

## **Primer Semestre 2010**



**Planta Malvinas**

**Desarrollo de la Industria y  
Mercado de Gas Natural**

**Normatividad vinculada a la  
Industria del Gas Natural**

**Contingencias**

**Cultura del Gas Natural**



**Planta Pampa Melchorita**



**Osinergmin**

ORGANISMO SUPERVISOR DE LA INVERSIÓN EN ENERGÍA Y MINERÍA

# PRESENTACIÓN

El **Boletín Informativo de Gas Natural** – Primer Semestre 2010, presenta una visión integrada del desarrollo del gas natural en el país con énfasis en la labor de supervisión de la Gerencia de Fiscalización de Gas Natural (GFGN) del OSINERGMIN, destacando las principales actividades de supervisión en relación a los siguientes **Proyectos de Gas Natural**:

- Segunda ampliación de la capacidad de las Plantas Malvinas y Pisco
- Proyecto de Exportación de GNL
- Gasoducto Andino del Sur
- Planta de Compresión de gas natural de Chiquintirca
- Inicio de Construcción del Sistema de Distribución en Pisco
- Avances de la Industria Petroquímica

Asimismo, se presentan algunos **Indicadores de la Industria del Gas Natural** en toda la cadena productiva: Producción, Procesamiento, Transporte, Distribución y Comercialización. Cabe destacar durante este período, la implementación de la Supervisión mediante Certificaciones, haciendo entrega del Primer ITF a una estación de GNV; así como la certificación de la construcción del Ducto Principal de Perú LNG y la certificación del Comisionado de la Planta Melchorita. En este semestre también se emitió el primer registro de hidrocarburos de OSINERGMIN evaluado por la GFGN, así como la emisión del registro de hidrocarburos a la primera Planta de Licuefacción de Gas Natural en el Perú.

Además, se presentan temas de interés como el cronograma de la **Décimo Cuarta Oferta Pública de Capacidad de Transporte de Gas Natural** convocada por la empresa TGP S.A en junio 2010, la **Normatividad vinculada a la Industria del Gas Natural**, así como algunas **Contingencias** en la red de distribución de gas natural en Lima y Callao durante este primer semestre del 2010.

Finalmente, en un esfuerzo por realizar nuestras actividades en forma coordinada con los agentes del sector, se ha realizado una serie de charlas relacionadas con procedimientos, certificaciones y seguridad, entre las que podemos mencionar nuestro Programa de Prevención de Daños en las Redes de Gas Natural que incluye:

- Difusión de las Mejores Prácticas del CGA y entrega a los stakeholders del Manual en Español
- Plan de Difusión de Localización de Áreas

Como se puede apreciar en el presente Boletín, durante este primer semestre se ha experimentado un mayor crecimiento y dinamismo en la industria de gas natural en el país, reflejado en el incremento de la capacidad de la infraestructura de procesamiento y transporte de gas natural, el inicio de la operación comercial del proyecto de GNL, así como las más de 100 estaciones de GNV que actualmente atienden con comodidad a los aproximadamente 92,000 vehículos a GNV que circulan en Lima y Callao.

Reiteramos nuestro compromiso de continuar trabajando coordinadamente con los stakeholders de la industria del gas natural, tal como se puede percibir en cada una de las actividades descritas en este documento.

# Desarrollo de la Industria y el Mercado de Gas Natural

## 1. Proyectos de Gas Natural en Ejecución

### Segunda Ampliación de la Capacidad de la Planta Malvinas

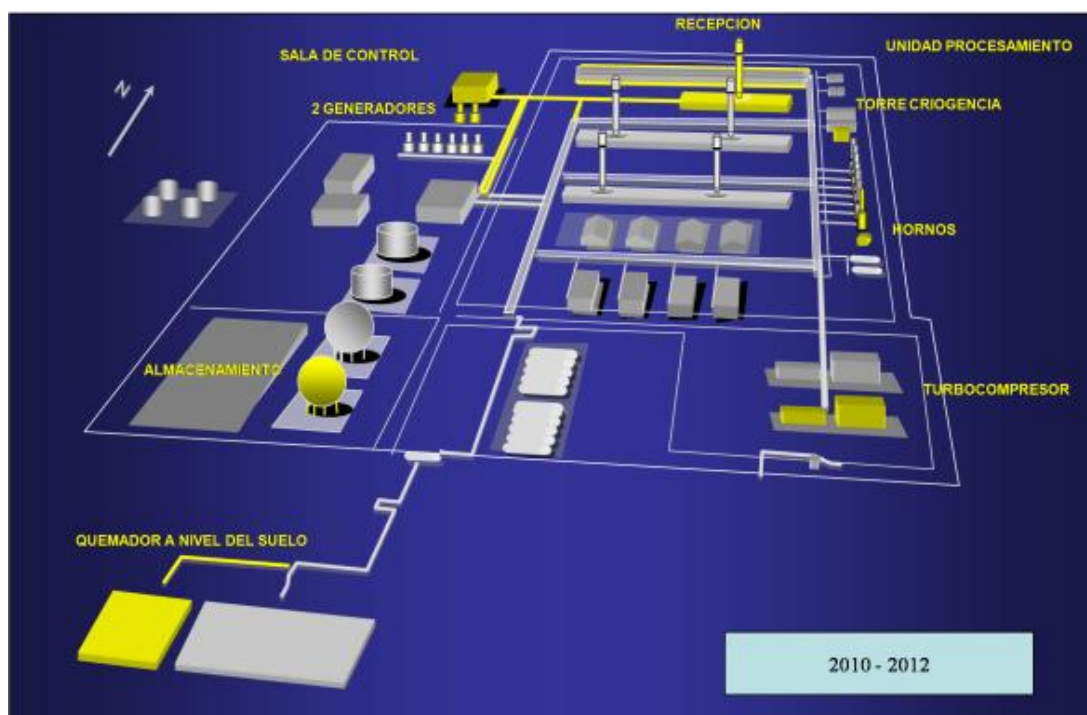
Durante el primer semestre del 2010 la Gerencia de Fiscalización de Gas Natural (GFGN) de OSINERGMIN evaluó la información concerniente a la segunda ampliación de la capacidad de procesamiento de la Planta de Separación Malvinas, cuyo proyecto contempla ampliar su capacidad en 520 MMPCD<sup>1</sup>. De este modo, se incrementará la capacidad actual de esta planta de 1,160 MMPCD a 1,680 MMPCD. De acuerdo a información recibida de la empresa Pluspetrol Perú Corporation (Pluspetrol), se estima concluir este proyecto en el segundo trimestre del año 2012.

El 19 de marzo de 2010 se aprobó el Estudio de Impacto Ambiental (EIA) del Proyecto para la Ampliación de Instalaciones de la Planta de Gas Malvinas mediante Resolución Directoral del MINEM No.177-2010-MEM/AAE. Posteriormente con fecha 4 de junio, OSINERGMIN emitió la Resolución N° 3611-2010-OS-GFGN/DPTN aprobando el Informe Técnico Favorable (ITF) para la Instalación de dicho proyecto.



Ubicación de las Instalaciones – 2da Ampliación Planta Malvinas

<sup>1</sup> MMPCD: Millones de Pies Cúbicos Diarios



Futuras instalaciones (amarillo) – 2da Ampliación Planta Malvinas

## Segunda Ampliación de la Capacidad de la Planta de Fraccionamiento de Pisco

Este proyecto contempla ampliar la capacidad de procesamiento de la Planta de Fraccionamiento de Pisco en 35 MBbl<sup>2</sup>, incrementando de este modo la capacidad actual de 85 MBls a 120 MBls..

Esta ampliación incluye una tercera unidad de fraccionamiento de Líquidos de Gas Natural (LGN), a partir de la cual se obtiene propano y butano, así como una tercera unidad de destilación primaria, de la que se obtendrá nafta, diesel y otros combustibles tales como MDBS (Medium Distillate Blending Stock).

Asimismo, se construirá una nueva esfera de almacenaje de LGN, idéntica a las dos existentes, para compensar eventuales fluctuaciones o interrupciones que pudieran ocurrir

en el gasoducto de transporte que proviene de Malvinas. Se incorporará un nuevo tanque de condensado de carga a la Unidad de destilación Primaria de 13 MBI y un nuevo tanque de almacenaje de diesel de 80 MBI. También se agregará una tercera unidad de recuperación de vapores de propano y un tren de refrigeración para ampliar la capacidad de este sistema, en virtud del incremento en la producción de propano.

Las instalaciones del terminal marítimo para transportar propano y butano refrigerado, nafta y diesel, desde tierra hasta los buques en espera, no serán ampliadas; excepto trabajos menores para optimizar el proceso de carga de los buques.

La Dirección General de Asuntos Ambientales Energéticos (DGAAE) del Ministerio de Energía y Minas

<sup>2</sup> MBls : Miles de barriles



(MEM) viene evaluando el Estudio de Impacto Ambiental (EIA). Asimismo OSINERGMIN viene evaluando los documentos presentados por la

empresa Pluspetrol para la posterior emisión del Informe Técnico Favorable.

## Proyecto de Exportación de Gas Natural Licuado (GNL)

### Planta de Licuefacción de Gas Natural Pampa Melchorita

Para la Certificación del Comisionado de la Planta de Licuefacción de Gas Natural Pampa Melchorita, OSINERGMIN contrató a la empresa Lloyd Germánico de México S. de R.L. de C.V. (en adelante LGM), quién inició las labores de supervisión el 25 de marzo.

Las principales actividades desarrolladas por la empresa LGM fueron las siguientes:

- Supervisar las actividades de Comisionado y puesta en servicio del proyecto.
- Revisar la documentación y supervisar el comisionado de lo siguiente: Sistema de Prevención Contra Incendio, Sistema de Instrumentación de Seguridad, y Sistema Mecánico de Seguridad.

El 21 de junio de 2010, LGM presentó el Certificado a través del cual se certifica que el comisionado de la construcción de la Planta de Licuefacción de Pampa Melchorita cumple con los reglamentos, normas y estándares establecidos, conforme a los términos del contrato suscrito. Con esta certificación el 22 de junio de 2010 OSINERGMIN emitió la Resolución N° 4277-2010-OS/GFGN/DPTN aprobando el Informe Técnico Favorable para Uso y Funcionamiento de la Planta de Licuefacción Pampa Melchorita.

El primer embarque de LGN se realizó en el buque metanero “Barcelona Knutsen”, el cual tiene una capacidad de carga total de 173,400 metros cúbicos, partiendo el 22 de junio con destino a México. A fines de junio arribó el buque metanero “Sevilla Knutsen” para el segundo embarque.



Área de Procesos - Planta Melchorita



**Buque Metanero “Barcelona Knutsen” acoderado al lado del Jetty de la Planta**

### **Ducto Principal de la Planta de GNL de Pampa Melchorita**

El 26 de marzo la empresa ABS Group Services de México (ABS), contratada por OSINERGMIN para certificar la construcción del ducto principal de la Planta de licuefacción de Pampa Melchorita, entregó a OSINERGMIN el documento que certifica dicha construcción.

Posteriormente, el 29 de marzo, mediante Resolución N° 1883-2010-OS/GFGN-DPTN se aprobó el Informe Técnico Favorable para el inicio de operación del Ducto Principal de 408 km de longitud y 34

pulgadas de diámetro, que inicia en el Kp 211 del Sistema de Transporte de Gas Natural de Camisea y culmina en la Planta de Licuefacción de Pampa Melchorita, en el km. 169 de la carretera Panamericana Sur. El 11 de mayo se inició la inyección de gas natural a través del ducto principal de Perú LNG a la planta de licuefacción de gas natural. El gas fue utilizado para el desarrollo de pruebas de comisionado de la planta a fin de quedar lista para el inicio de sus operaciones.



**Acto de entrega del Certificado de la construcción del Ducto Principal de la Planta de Pampa Melchorita emitido por ABS Group Services de México**

## **Proyecto del Gasoducto Andino del Sur – Kuntur**

El Gasoducto Andino del Sur tendrá aproximadamente 1.085 kilómetros de longitud e inicia su recorrido en la Planta de Separación Malvinas, el cual transportará gas natural a las ciudades de Juliaca, Cusco, Arequipa, Moquegua, Ilo y en un futuro a Tacna.

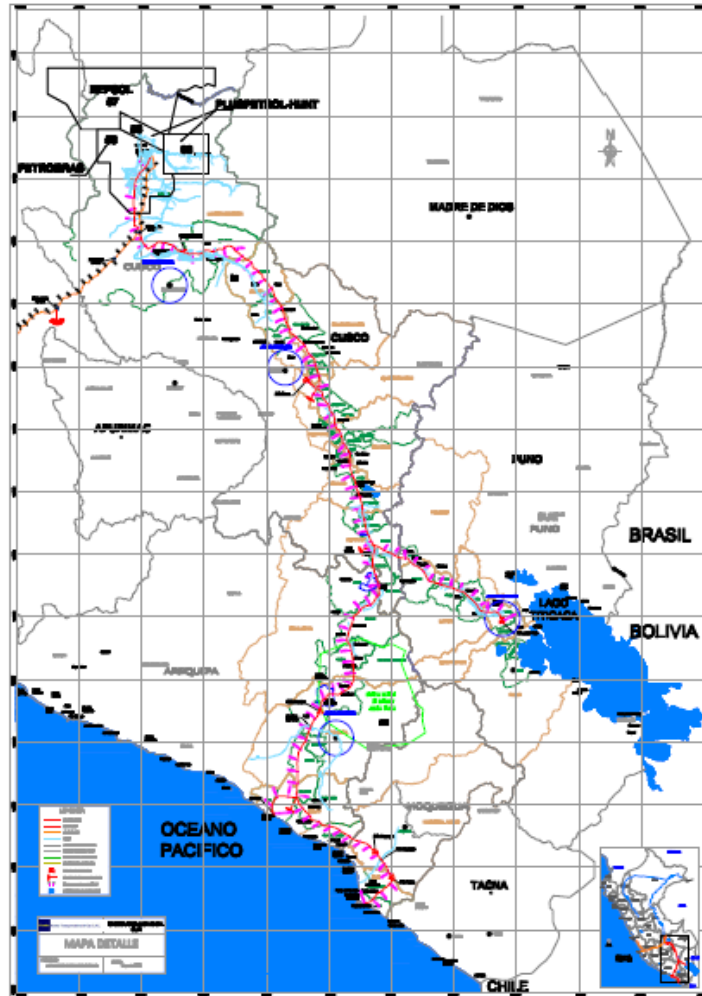
El proyecto considera la instalación de un ducto de 26 pulgadas de diámetro entre Camisea e Ilo, con puntos de entrega en Quillabamba, Cusco (ramal de 12 km de longitud y 6 pulg. de diámetro), Juliaca (ramal

de 139 km de longitud y 8 pulg. de diámetro), Arequipa, Matarani (ramal de 119 km de longitud y 16 pulg. de diámetro) e Ilo.

El 26 de agosto de 2009 OSINERGMIN aprobó el ITF del Manual de Diseño del Gasoducto Andino del Sur, solicitado por la empresa Kuntur Transportadora de Gas. Asimismo está evaluando el Plan de Contingencias para la etapa de construcción, así como el Estudio de Riesgos correspondiente.

En relación al Estudio de Impacto Ambiental (EIA), KUNTUR se encuentra desarrollando la segunda Ronda de Talleres informativos correspondientes, que se inició el 12 de junio y termina el 17 de julio del

presente. Cabe señalar que del 21 al 31 de mayo, KUNTUR realizó 79 talleres, correspondientes a la primera ronda de talleres informativos.



Proyecto del Gasoducto Andino del Sur

## Planta de Compresión de Gas Natural de Chiquintirca

La planta de compresión Chiquintirca instalada en el departamento de Ayacucho, a 350 m aproximadamente de la Estación de Bombeo N° 3 (PS3), permite ampliar el sistema de transporte hasta 1.150 MMPCD con cuatro turbocompresores.

Mediante Resolución de OSINERGMIN N° 6130-2009-OS-GFGN/DPTN del 4 de diciembre de 2009, se aprobó el ITF para el inicio de operación de la Planta de Compresión con 2 turbocompresores (1 en operación y 1 en reserva).



El 31 de marzo de 2010, la empresa Transportadora de Gas del Perú (TGP) inició operaciones de la Planta de Compresión, posteriormente, el 24 de mayo, mediante Resolución de OSINERGMIN N° 3179-2010-OS-GFGN/DPTN se modificó el ITF con la Resolución N° 6130-2009-OS-

GFGN/DPTN; considerando la operación de la planta con 3 turbocompresores (2 en operación y 1 en reserva) y para el mes de julio, TGP planea instalar y poner en operación el cuarto turbocompresor en la Planta.



**Planta de Compresión de Chiquintirca**

## Aspectos Sociales y Ambientales Relevantes en el Procesamiento y Transporte de Gas Natural

### Atención de Denuncias

El 31 de mayo la GFGN aprobó el procedimiento para “Atención de Denuncias Relacionadas con Actividades de Exploración, Producción, Transporte y Procesamiento”. Este procedimiento es aplicable a las denuncias vinculadas a las actividades de exploración, producción, transporte y procesamiento de gas natural que podrán ser presentadas a OSINERGMIN por ciudadanos o entidades estatales y/o privadas en representación de poblaciones ubicadas en el área de influencia de estas actividades.

En este primer semestre se han recibido un total de 51 denuncias, de las cuales 36 fueron admitidas y atendidas, 10 de ellas se encuentran aún en proceso de investigación y las 5 restantes no fueron admitidas por

no corresponder al ámbito de OSINERGMIN.

De las 36 denuncias que fueron admitidas, 20 fueron resueltas (por acuerdo de partes – empresa y denunciante - o por haberse determinado el inicio del proceso sancionador) y las 16 restantes fueron archivadas, por no contarse con medios probatorios que ameriten iniciar proceso sancionador.

En este sentido, el 30 de junio de este año, representantes de OSINERGMIN, tanto de la Gerencia de Fiscalización de Gas Natural como de la Gerencia de Fiscalización de Hidrocarburos Líquidos, recibieron a representantes de pobladores del AAHH Shintorini (Lote 58) y del predio Malvinas, para atender a sus denuncias.

### Estadísticas de Emergencias

De enero a junio las empresas PERU LNG, TGP, Pluspetrol y Aguaytía Energy han reportado la ocurrencia

de 186 accidentes (una de ellas del tipo fatal), en las diversas actividades que realizan.

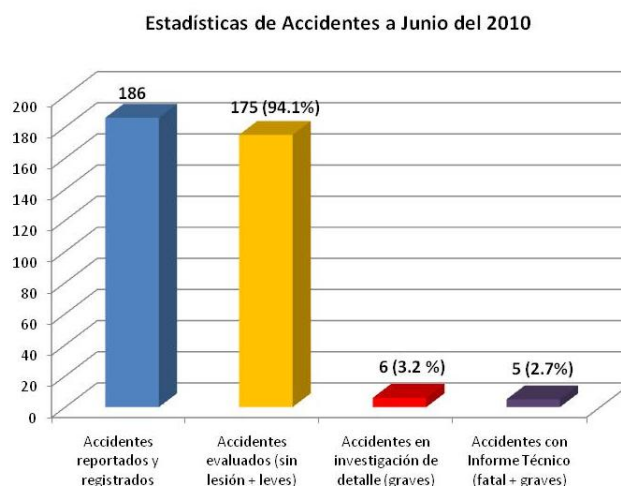


Gráfico Nº 1 – Estadística de Accidentes a Junio del 2010

## Sistema de Distribución de Gas Natural por Redes en el Departamento de Ica

Mediante la R.S. 028-2010-EM del 2 de marzo 2010, el MINEM aprobó una Adenda a la Primera Cláusula Adicional del Contrato de Concesión del Sistema de Distribución de Gas Natural por Red de Ductos en el departamento de Ica, que suspendía las obligaciones y/o plazos vinculados con el diseño, suministro de bienes y servicios, la construcción y la puesta en operación comercial del sistema de distribución hasta que la empresa concesionaria Congas comunique al concedente que ha suscrito el Contrato de Servicio de Transporte en firme de gas por un volumen mínimo de 45 MMPCD. Para dicho efecto la empresa concesionaria debe participar en todos los procesos de oferta pública convocados para estos fines, dándose como plazo máximo para la referida comunicación un año.

La empresa concesionaria Congas Perú S.A.C. ha iniciado en el mes de mayo, sus actividades de construcción e instalación del Sistema de Distribución de Gas Natural por Redes en la provincia de Pisco (zona declarada en emergencia a raíz del terremoto de agosto del 2007), acogiéndose a lo establecido en el D.S. 006-2010-EM; mediante el cual se autoriza a los concesionarios de transporte y distribución de energía, la instalación de redes e infraestructura en zonas en las cuales hayan transcurrido situaciones de emergencia o desastres naturales.

El 05 de mayo se realizó una visita de supervisión de a las instalaciones

de la empresa concesionaria Congas Perú, así como a su contratista Consorcio Gas del Sur, ubicada en la provincia de Pisco. En dicha visita se verificó el almacenamiento de los materiales y los equipos a utilizar en la etapa de construcción del Proyecto.



**Trabajos de Tendido de Tubería de PE en Av. Abraham Valdelomar**

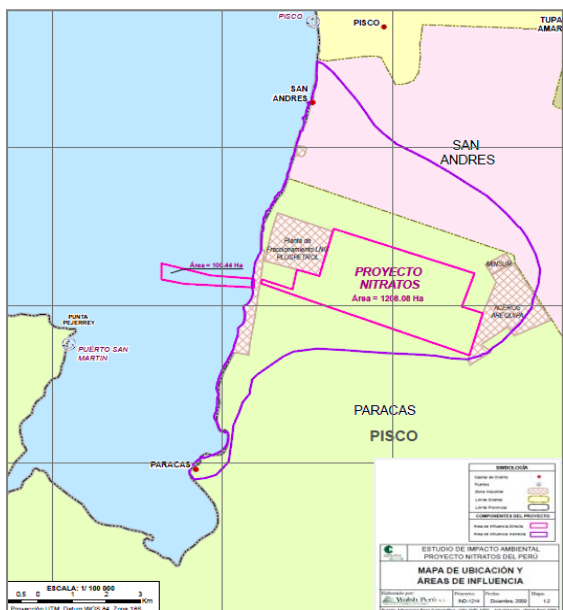
Posteriormente, el 14 de mayo, se iniciaron los primeros trabajos en la Av. Abraham Valdelomar. Los trabajos de construcción del sistema de distribución en Pisco se ha n dividido en cinco sectores: Av. Abraham Valdelomar, FONAVI, Av. Las Américas, San Isidro y el Anillo Vial Central. Cabe indicar que hasta fines de junio, se ha tendido aproximadamente 5 km de tuberías de polietileno. Asimismo, se ha instalado 129 conexiones domiciliarias en el sector de la Av. Abraham Valdeolomar.

## Desarrollo de la Industria Petroquímica en el Perú

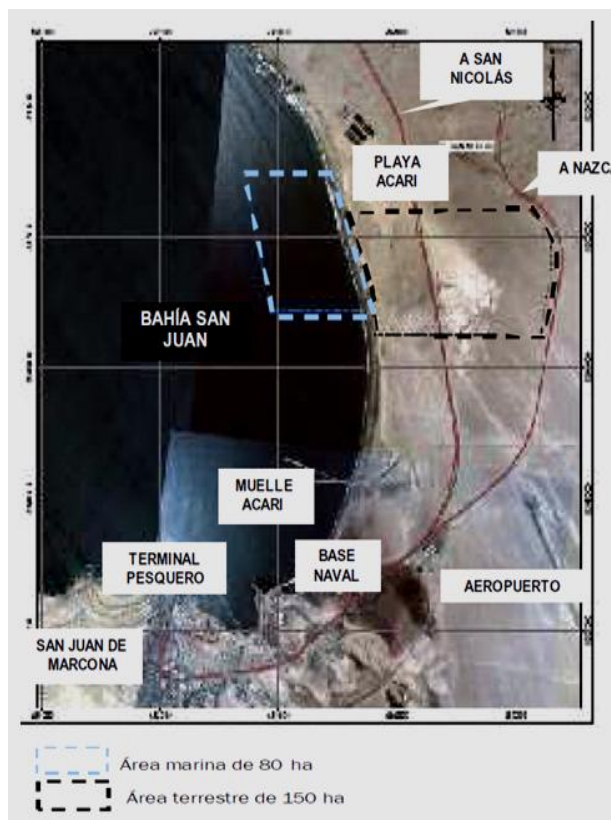
### Planta de Fertilizantes de CF Industries en San Juan de Marcona

El 26 de febrero de 2010, la empresa CF Industries, presentó a la Dirección General de Asuntos Ambientales Energéticos (DGAAE) del Ministerio de Energía y Minas (MINEM), el Estudio de Impacto Ambiental (EIA) para la Construcción y Operación de un Complejo Petroquímico en San Juan de Marcona (Ica); luego que el MINEM suscribiera un acta de entendimiento con Shougang Hierro Perú, mediante la cual ésta última cedía aproximadamente 250 ha de su concesión minera para la instalación de la referida planta petroquímica.

El 14 de marzo, el MINEM, mediante Resolución Ministerial N° 118-2010-MEM-DM precisó el área de la zona geográfica determinada para la instalación de un Complejo Petroquímico de desarrollo descentralizado en San Juan de Marcona, asegurando de esta manera el desarrollo sostenible de la industria petroquímica cuyos proyectos a instalarse en San Juan de Marcona fueron considerados de interés nacional.



Ubicación del Área del Proyecto de Nitratos



Ubicación del Área del Proyecto de CF Industries en San Juan de Marcona

El 14 de abril de 2010, el MINEM comunicó a CF Industries su opinión favorable al Resumen Ejecutivo de EIA para la Construcción y Operación de un Complejo Petroquímico en San Juan de Marcona.

### Planta de Nitratos del Perú en Paracas

La empresa Nitratos del Perú, los días 24 y 25 de febrero llevó a cabo el Tercer Taller Informativo de su proyecto, en las localidades de Paracas y San Andrés respectivamente.

El 30 de junio Nitratos del Perú informó al OSINERGMIN el estado situacional de su proyecto, manifestando que vienen trabajando en el diseño de ingeniería básica del proyecto (FEED), teniendo previsto iniciar la construcción de las instalaciones con el movimiento de tierras para la nivelación del área del Proyecto en enero del 2011.

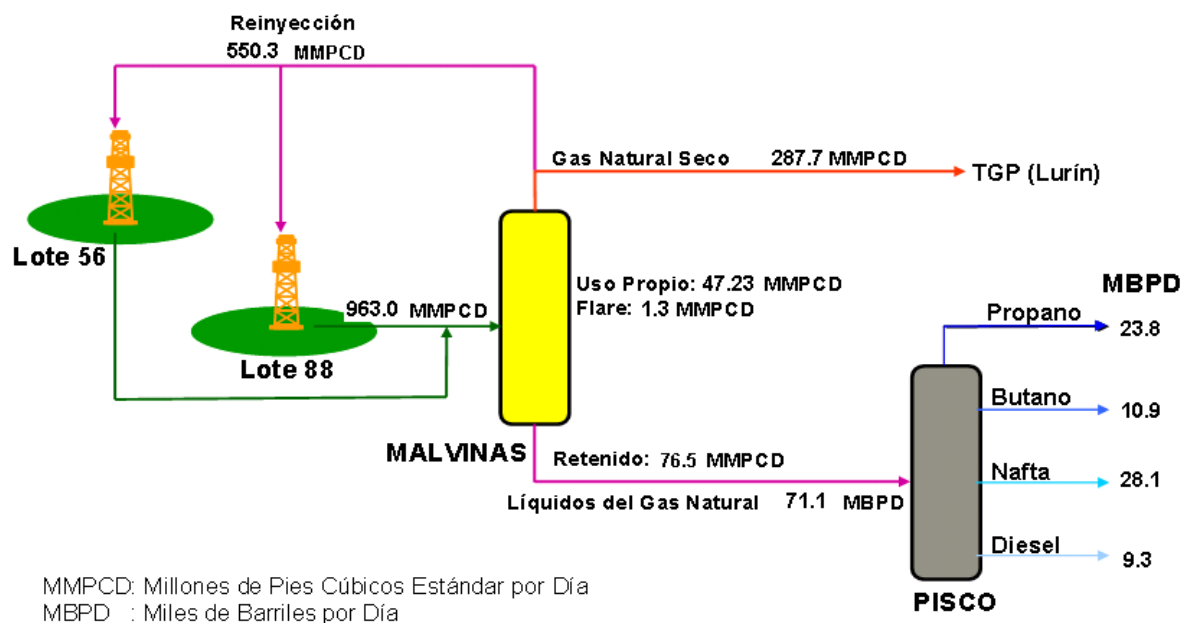


## 2. Indicadores de la Industria del Gas Natural

A continuación se presenta los indicadores más relevantes en la industria del gas natural.

### Producción

En el siguiente gráfico se muestra el Balance de Carga de la Producción del Proyecto Camisea del mes de junio del 2010.



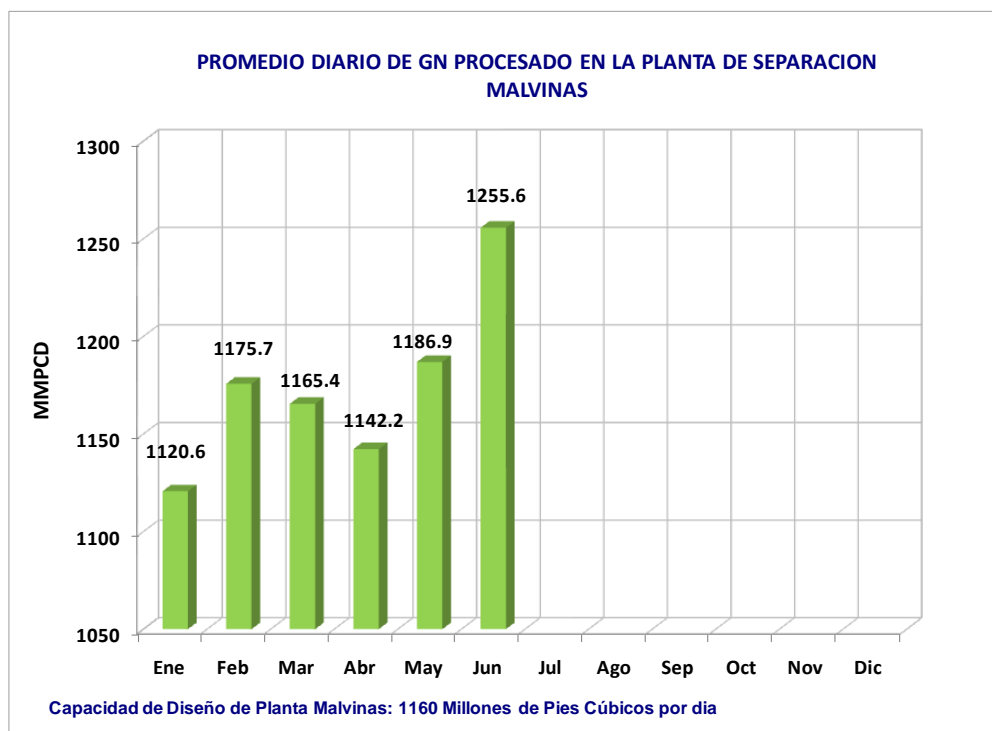
**Balance de Carga y Procesamiento en Planta Malvinas y Pisco – Junio 2010**

### Procesamiento

A continuación se muestra el volumen promedio diario de gas natural procesado en la Planta de Separación de Malvinas de enero a junio 2010. Nótese que las cantidades procesadas durante los meses de febrero, marzo, mayo y

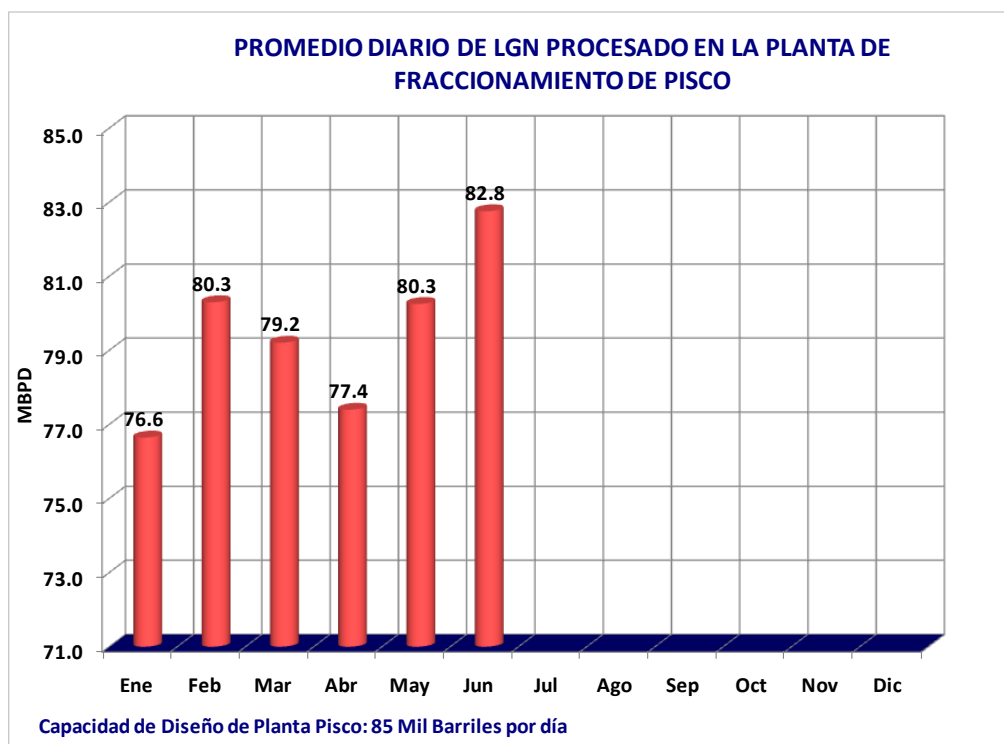
junio sobrepasaron la capacidad de diseño de la planta.

El promedio procesado en junio fue de 1,255.6 MMPCD, lo cual representa la mayor producción de gas natural procesada desde la puesta en operación del Proyecto Camisea en agosto de 2004.



**Gráfico N° 4 – Promedio Diario de GN Procesado en Planta Malvinas**

A continuación se muestran los volúmenes promedio diarios de Líquidos de Gas Natural (LGN) procesados en la Planta de Fraccionamiento de Pisco de enero a junio 2010. Se observa que el volumen procesado actualmente se acerca a la capacidad de diseño, con lo cual se sustenta la necesidad de ampliar la capacidad de ambas plantas.



**Gráfico N° 5 – Promedio Diario de LGN Procesado en Planta Pisco**

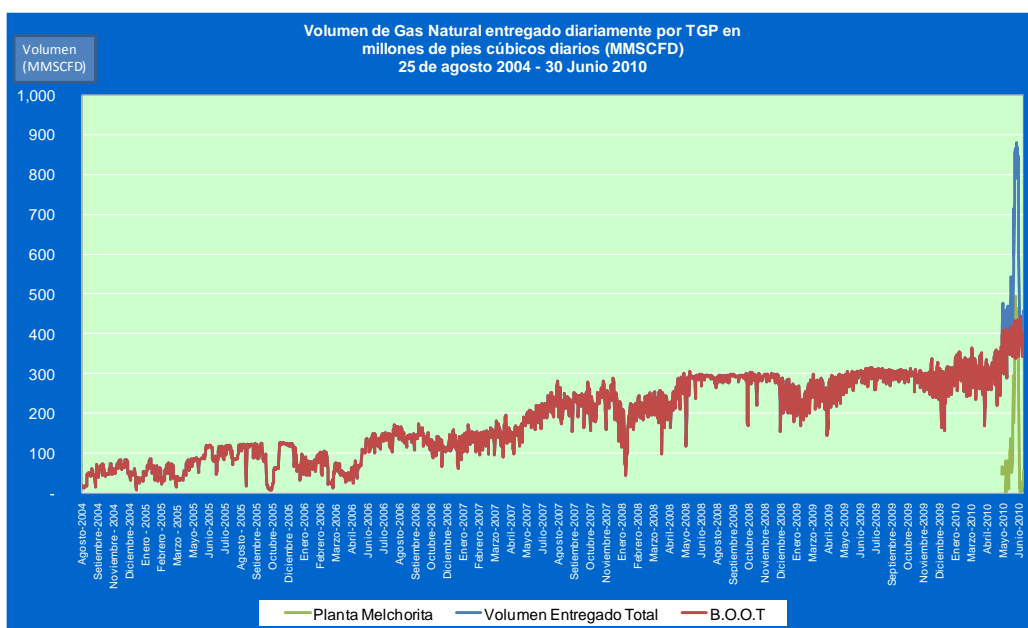
De igual modo, el promedio de LGN procesado en la Planta de Fraccionamiento de Pisco en junio de 2010 (82.8 MBPD) representa el 97.4% de la capacidad de procesamiento de diseño de esta Planta.

## Transporte

En el siguiente gráfico se observa los volúmenes de gas natural transportado y entregado por la empresa Transportadora de Gas del Perú (TGP), proveniente de Camisea.

Se precisa que a partir de mayo, TGP viene haciendo uso del Ducto Principal de la empresa Perú LNG para transportar los volúmenes de los usuarios del sistema de transporte, en virtud del “Acuerdo para el Incremento y Uso de la Capacidad de Transporte del Ducto Principal”, suscrito entre ambas empresas.

La línea roja muestra los volúmenes diarios transportados y entregados por TGP para cumplir con sus contratos de servicio de transporte. La línea verde muestra el volumen transportado por TGP y entregado a Perú LNG, con destino a la Planta de Licuefacción de Pampa Melchorita. Finalmente, la línea azul muestra el volumen transportado y entregado por TGP en todo el Sistema de Transporte de Camisea, que resulta de la suma de los dos volúmenes anteriormente mencionados.



**Gráfico Nº 6 - Volumen de Gas Natural Entregado por TGP de agosto 2004 a junio 2010**

Por otra parte, en el gráfico precedente se muestra los volúmenes entregados por TGP a los usuarios del Sistema de Transporte de Camisea. Se observa gran variación en el volumen total entregado, debido a que durante el mes de junio se entregó gas para las pruebas de arranque de la Planta

Licuefacción de Pampa Melchorita. A partir del 22 de junio cesaron estas variaciones, fecha que coincide con la aprobación del ITF para Uso y Funcionamiento de la Planta de Licuefacción de Pampa Melchorita previo al inicio de operación comercial.

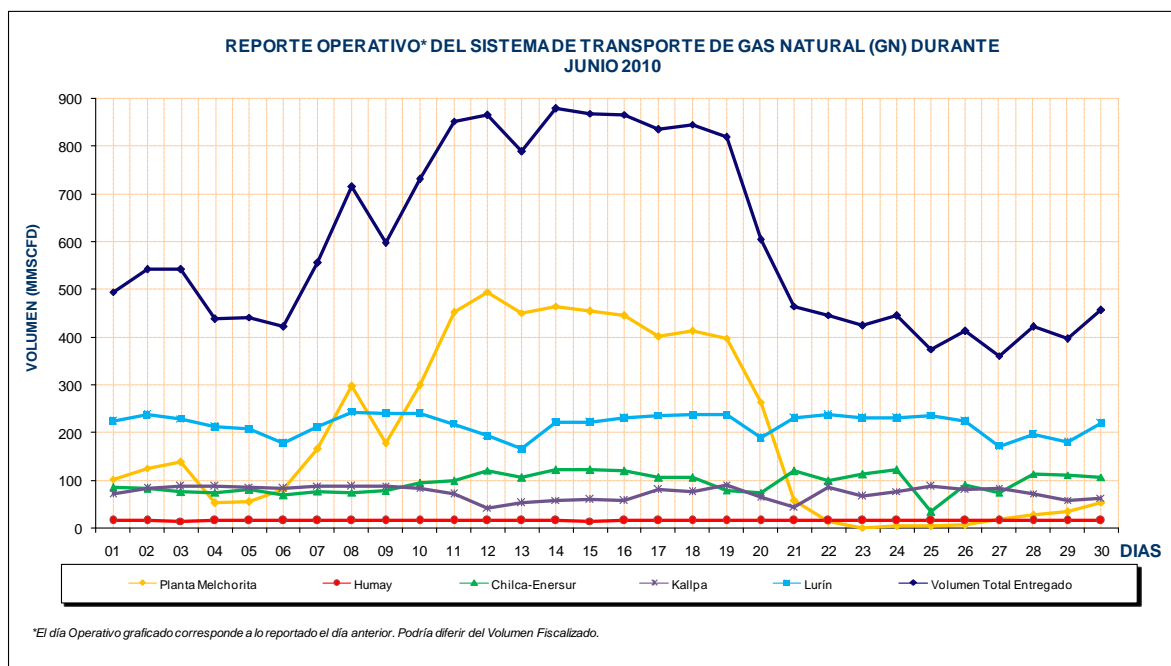


Gráfico N° 7 - Volumen de Gas Natural Entregado por TGP en junio 2010

## Distribución

### Red de Distribución de GN en Lima y Callao

En el Gráfico N° 8 se puede apreciar que al mes de junio del 2010 la infraestructura que forma parte del Sistema de Distribución de Gas Natural en Lima y Callao se ha incrementado en un 18%, respecto a

lo registrado a fines del año 2009, teniendo como resultado 1,065.9 km de la red construida, de la cual 297.9 km corresponden a redes de acero y 767.9 km corresponden a redes de HDPE (polietileno de alta densidad).

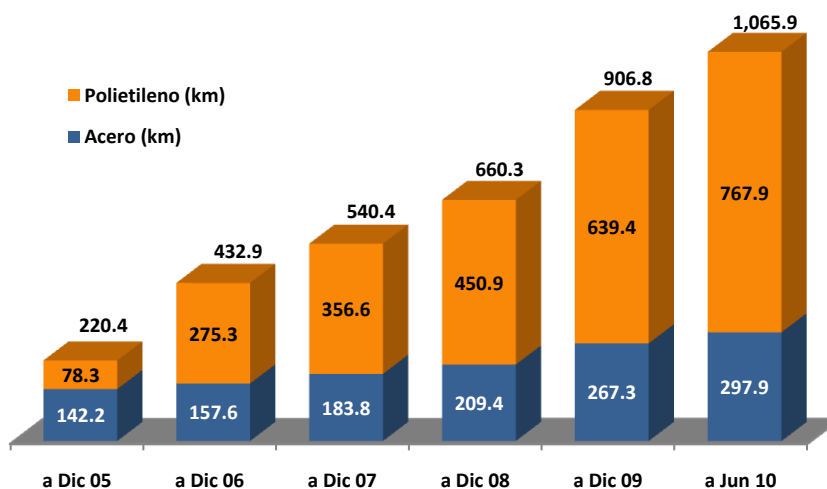


Gráfico N° 8 – Crecimiento de la Red de Distribución de GN en Lima y Callao



## Instalaciones Internas de Gas Natural

Asimismo, el número de instalaciones internas de gas natural se ha incrementado en un 20% respecto a lo reportado a fines del 2009. Es así que al mes de junio se tienen 338 instalaciones industriales y 20,997 instalaciones residenciales y comerciales. Este incremento significa que a la fecha el número de clientes del servicio de gas natural es del orden de los 21,335 usuarios. En el gráfico N° 9 se muestra el crecimiento de las instalaciones internas de gas natural desde el año 2005.

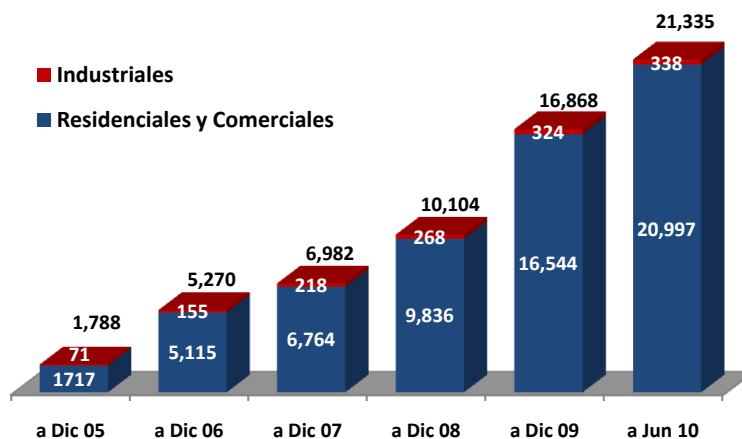


Gráfico N° 9 – Habilitaciones de Instalaciones Internas de Gas Natural

El gráfico N° 10 que se muestra a continuación indica que a junio del presente año se cuenta con 260 instaladores registrados, de los cuales 78 son personas jurídicas y

182 personas naturales; lo cual significa un incremento del 17% respecto a lo registrado en diciembre del 2009.

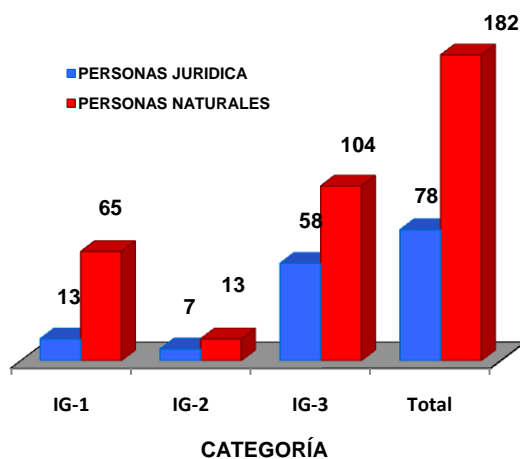


Gráfico N° 10 – Instaladores Registrados de Gas Natural

### Crecimiento de la Industria del Gas Natural Vehicular (GNV) y Gas Natural Comprimido (GNC)



El mercado de Estaciones de Venta al Público de Gas Natural Vehicular (GNV) continúa creciendo y a junio 2010 se cuenta con 118 estaciones de servicio en operación, 128 estaciones con proyectos de Informes Técnicos Favorables hábiles para inicio de obras y 26 estaciones en proceso de trámite para la obtención del ITF. A continuación, en el gráfico N° 11 se muestra el estado situacional de los proyectos de gasocentros de GNV.

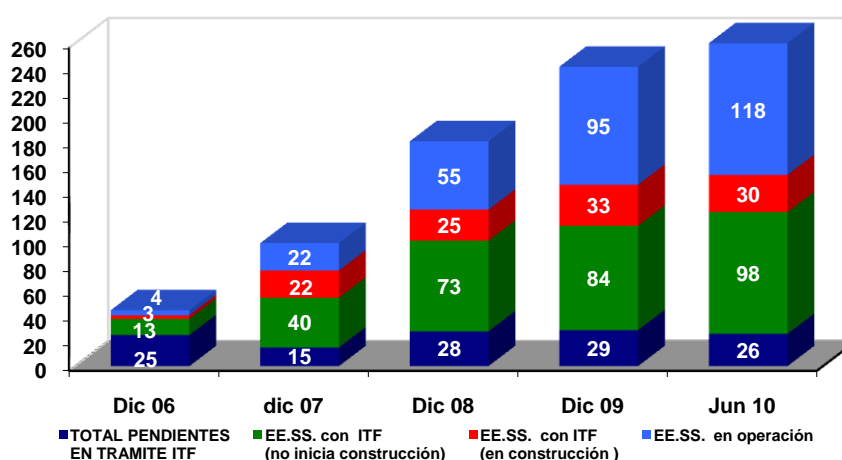


Gráfico N° 11 – Estado Situacional de Proyectos de Gasocentros de GNV

Por otra parte, en el gráfico N° 12 se puede apreciar que en lo que va del presente año se han emitido 246 Informes Técnicos Favorables (ITF) a establecimientos de venta al público

de GNV que vienen funcionando en Lima Metropolitana y la Provincia Constitucional del Callao. Se espera que este número siga creciendo al ritmo de las conversiones de unidades vehiculares.

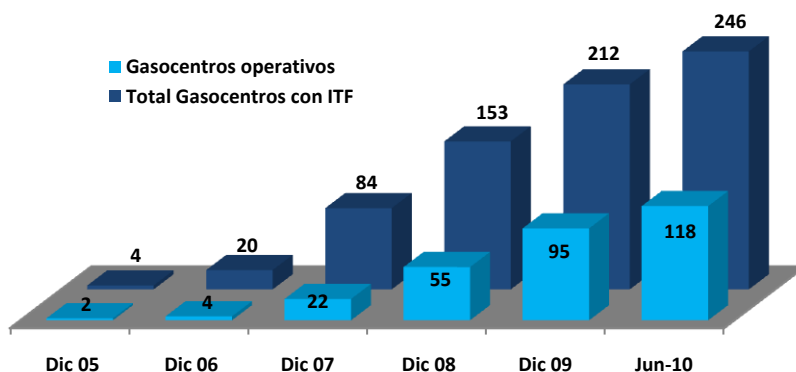


Gráfico N° 12 – Gasocentros de GNV Operativos

### Entrega del Primer ITF mediante Certificación

El 11 de enero en significativa ceremonia se hizo entrega del primer ITF emitido a través del mecanismo de Certificación, lo cual implica menor tiempo de atención y el respaldo de entidades certificadoras debidamente acreditadas. Este acto contó con la presencia del Ing. Edwin Quintanilla, señor Edgardo Escobar, Gerente General de Peruana de Gas Natural (PGN) e Ing. Juan Carlos Azuma, Product Manager de SGS del Perú.



Asimismo, de la gestión de orientación y seguimiento detallado que ha efectuado la Gerencia de Fiscalización de Gas Natural en este período el promedio acumulado de los tiempos registrados para emitir opinión técnica fue 11.70 días hábiles.

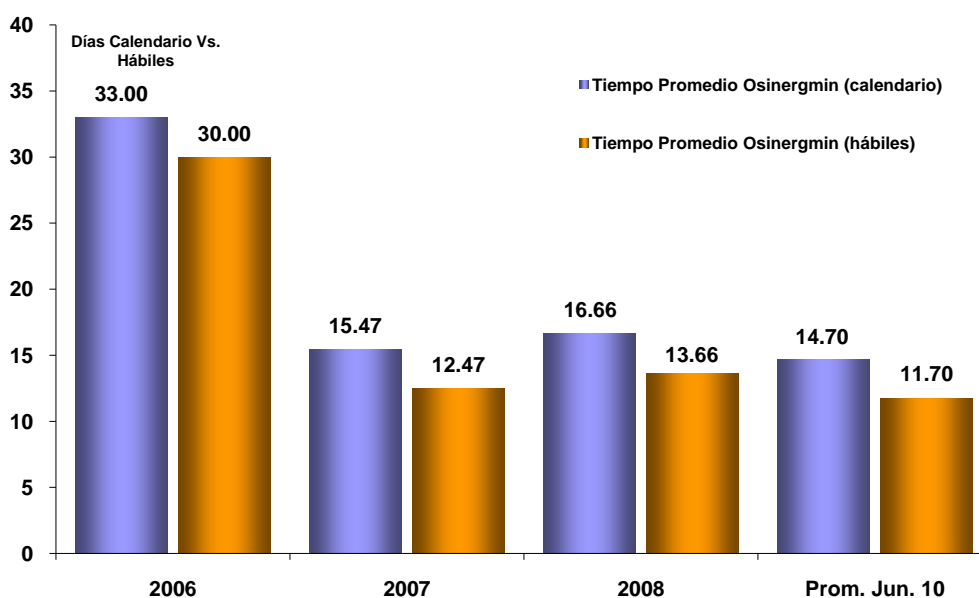


Gráfico N° 13 – Tiempo de Atención de ITF – Gasocentros GNV

Es preciso hacer notar el crecimiento significativo de talleres autorizados por el Ministerio de Transportes y Comunicaciones que ascienden a 199 unidades, lo cual ha contribuido

con la dinamización en la conversión de vehículos a GNV. Es así que a finales de junio se registraron 91,550 autos convertidos a gas natural.

Gráfico N° 14 – Talleres de Conversión a GNV

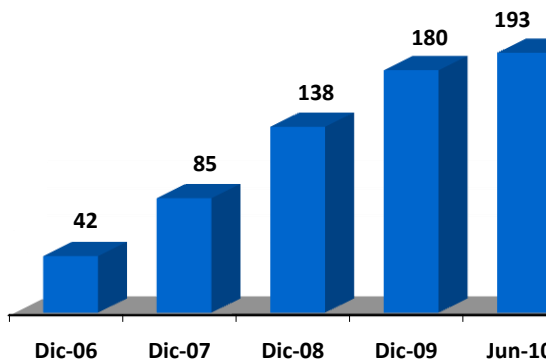
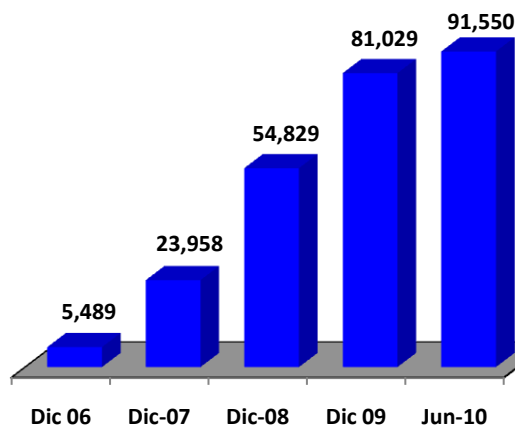


Gráfico N° 15 – Autos Convertidos a GNV



Camión Transportador de Gas Natural Comprimido (GNC)

En lo que respecta al Gas Natural Comprimido (GNC), a junio de 2010 el mercado nacional cuenta con 44 unidades de transporte de GNC que pueden operar. Por otro lado, la infraestructura estacionaria presenta 02 estaciones de compresión, 05 centros de descompresión, 01 estación de trasvase y 01 estación de carga de GNC, lo que evidencia un rápido desarrollo en este periodo.

## Comercialización

### Viabilidad Técnico Económica

La viabilidad técnico económica es el proceso por el cual el concesionario de distribución de gas natural evalúa y concluye si un proyecto de nueva extensión o ampliación de red es o no factible de ejecución, tanto desde el punto de vista técnico como

económico. En el gráfico N° 16 se muestra la evolución de las solicitudes de factibilidad de suministro presentadas ante el concesionario de gas natural en Lima y Callao.



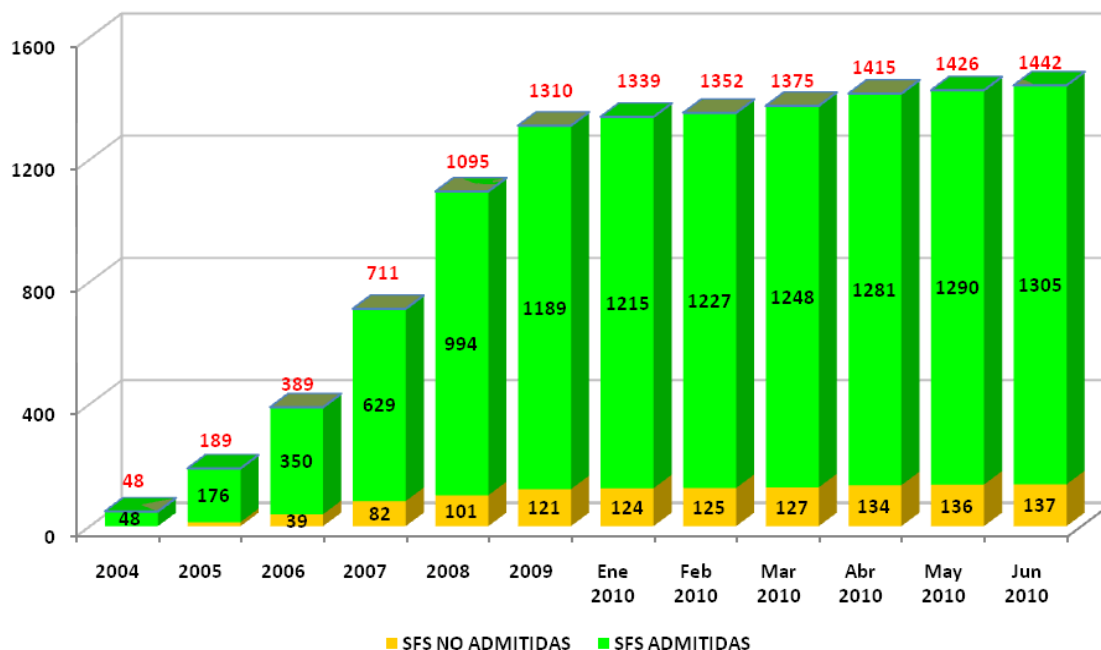
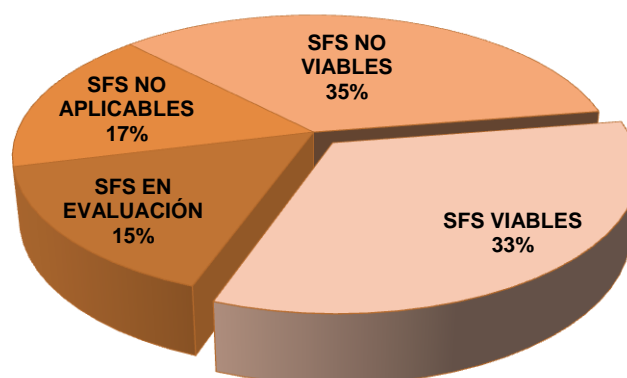


Gráfico Nº 16 – Solicitudes de Factibilidad de Suministro ante el Concesionario

El gráfico Nº 17 muestra la evolución en el tiempo de las solicitudes de factibilidad de suministro presentadas ante el concesionario desde la puesta en operación comercial. Cabe indicar que de las 1,442 solicitudes de factibilidad de suministro que fueron presentadas ante el concesionario; 1,305 fueron admitidas. De esta cifra,

luego de la evaluación que efectúa el concesionario, se obtuvo como resultado que sólo un 33%, es decir sólo 431 solicitudes son viables; el 15% se encuentra en evaluación por parte del concesionario y el 52% restante son no aplicables o no viables.



Total: 1.305 Solicitudes de Factibilidad de Suministro Admitidas

Gráfico Nº 17 – Solicitudes de Factibilidad de Suministro por Resultado

### Facturación

En el gráfico N° 18 se muestra la evolución en el tiempo de la facturación según la categoría a la que pertenecen los usuarios. Tal como se puede apreciar, la categoría que presenta un mayor número de

usuarios facturados es la categoría A, con 24,149 usuarios, lo cual representa un 96 % del total de los usuarios facturados que asciende a 25,028 usuarios.

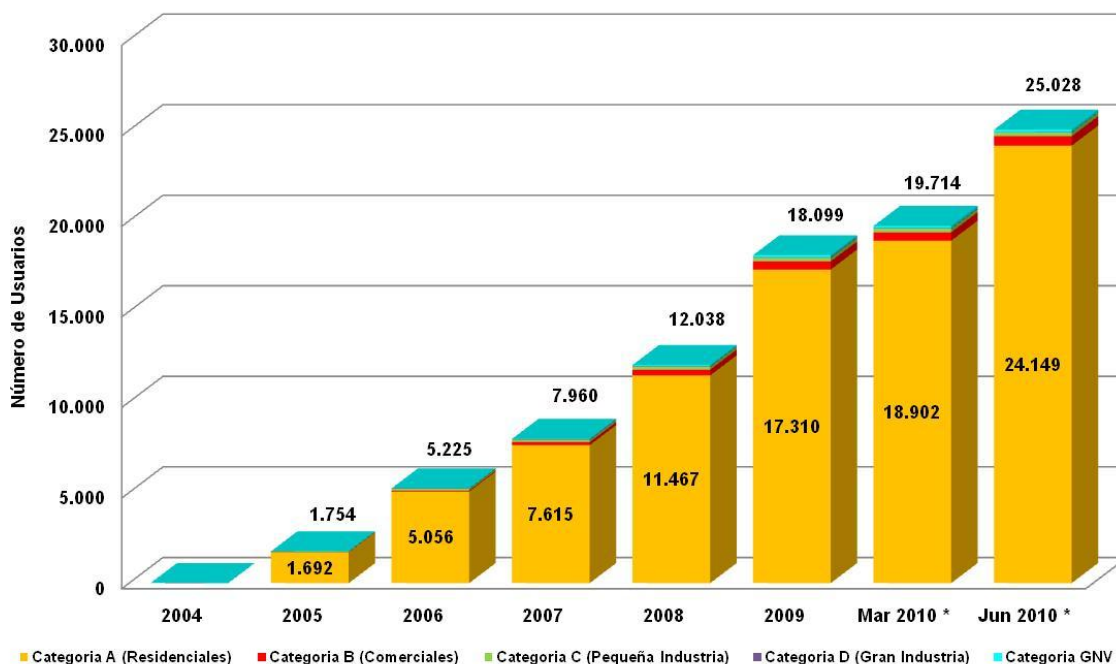


Gráfico N° 18 – Facturación según Categoría de Usuarios

Asimismo, en el gráfico N° 19 se puede apreciar que los distritos que reportan mayor cantidad de usuarios facturados son los distritos de San Miguel y San Juan del Lurigancho, seguidos por los distritos de Cercado de Lima, El Agustino, Pueblo Libre y Santiago de Surco.

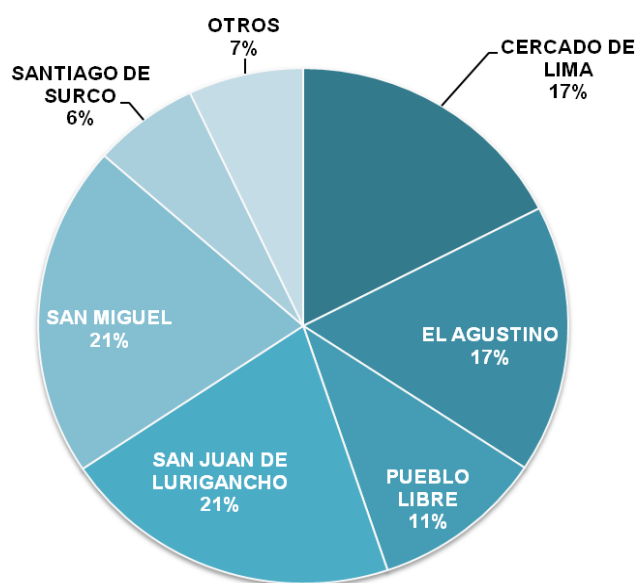
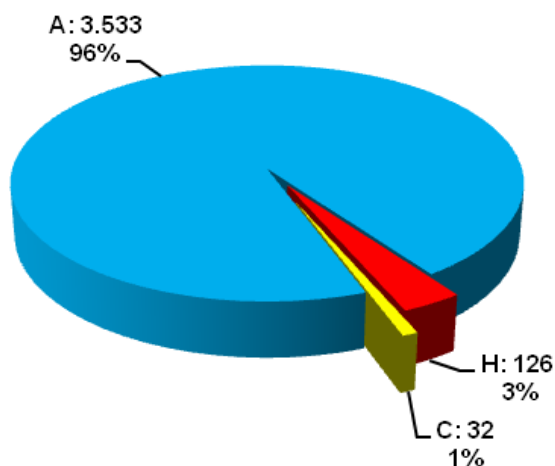


Gráfico N° 19 – Facturación por Distrito a Junio 2010

### Corte y Reconexión

Los motivos de corte se deben principalmente a que los usuarios tienen pendiente de pago su factura o su cuota de financiamiento por conversión a gas natural para consumidores mayores de 300 m<sup>3</sup>/mes.

En el gráfico N° 20 se muestra los principales motivos de corte efectuados por el concesionario.



- A. Pendiente de Pago
- B. Consumo de Gas Natural sin autorización del Concesionario
- C. En peligro la seguridad de personas o propiedades de terceros
- D. Detección de instalaciones fraudulentas
- E. Consumidor impide acceso a personal de concesionario para revisión de instalaciones
- F. Detección de manipulación de cualquier instalación del concesionario
- G. Reventa de Gas Natural a favor de terceros.
- H. Pendiente de pago de cuota de financiamiento por conversión a Gas Natural Para consumidores mayores de 300 m<sup>3</sup>/mes
- I. No ejecución de mantenimiento de acometida en fecha programada para consumidores mayores a 300 m<sup>3</sup>/mes
- J. A solicitud de parte art. 68° TUO D.S. 040-2008-EM

Gráfico N° 20 –Motivos de Corte a Junio 2010

### Reclamos

El gráfico N° 21 muestra la evolución del número de reclamos presentados ante el concesionario.

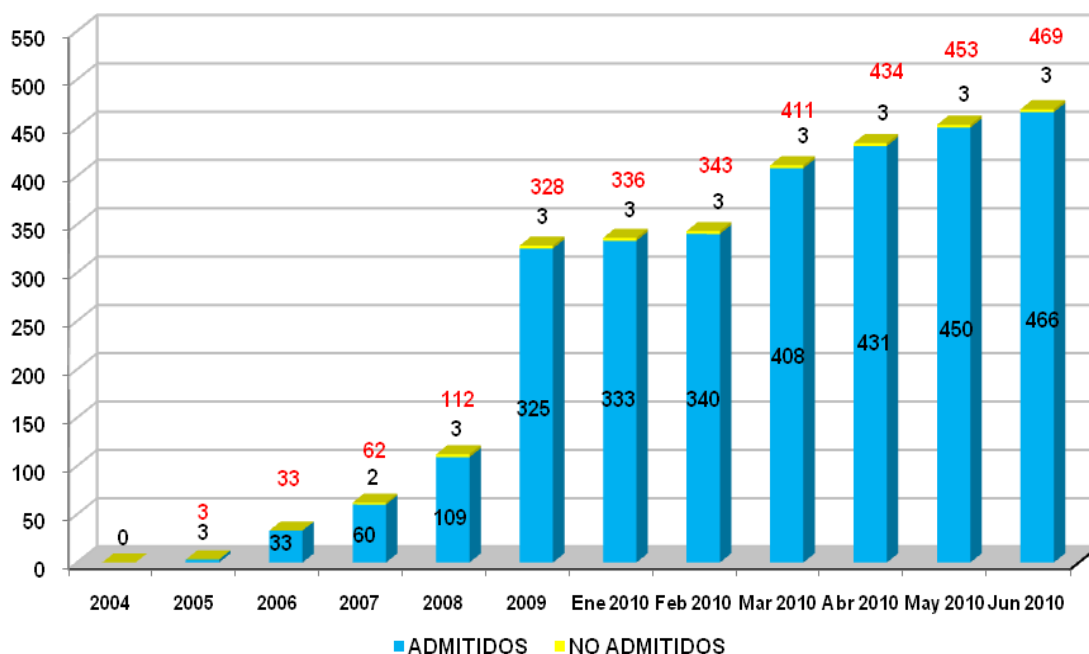


Gráfico N° 21 – Reclamos Presentados

Es preciso indicar que de los 469 reclamos presentados ante el concesionario, éste admitió 466 reclamos, de los cuales 403 se resolvieron, 50 se conciliaron, 1 reclamo presentó desistimiento y 11 están en proceso de atención.

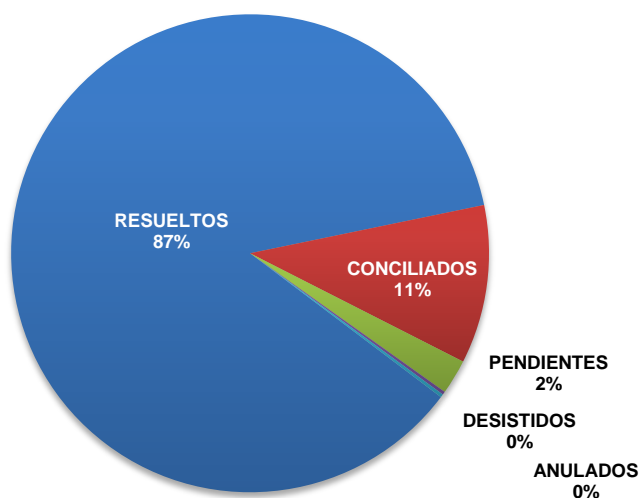


Gráfico Nº 22 – Reclamos Admitidos a junio 2010



### 3. Décimo Cuarta Oferta Pública de Capacidad de Transporte de Gas Natural

En el mes de junio de 2010, Transportadora de Gas del Perú S.A convocó al proceso para la realización de la Décimo Cuarta Oferta Pública para la Contratación del Servicio de Transporte Firme y llamado para la Contratación del Servicio de Transporte Interrumpible en el Punto de Derivación, conforme se estableció en el Pliego de Bases y Condiciones para la Décimo Cuarta Oferta Pública para la contratación de Servicio de Transporte Firme y Llamado para la Contratación de Servicio de Transporte Interrumpible de Gas Natural.

Asimismo, de acuerdo a lo considerado en el mencionado documento, se viene desarrollando el Cronograma del Proceso de Oferta Pública, según lo siguiente:

<b>CRONOGRAMA</b>	
Miércoles 30.06.2010 y Jueves 01.07.2010	Fecha de Publicación del anuncio en el Diario Oficial El Peruano y en un diario de difusión nacional.
Jueves 01.07.2010 y Viernes 09.07.2010	Recojo de Pliegos Bases en las oficinas de TGP.( Lunes a Viernes : 9:00 – 12:30 /14:00- 17:00)
Lunes 12.07.2010	Presentación de las Solicitudes de Capacidad y las Solicitudes de Servicio Interrumpible (desde las 09:00 hasta las 11:00 horas)
Lunes 12.07.2010	Acto de Apertura y Admisión de Solicitudes de Capacidad (a las 11:30 horas)
Lunes 12.07.2010	Notificación de Derecho de Transformación
Lunes 19.07.2010	Plazo máximo de recepción de solicitudes de Derecho de Transformación de usuarios con Contratos Interrumpibles.
Miércoles 21.07.2010	Notificación de observaciones de Solicitudes Firmes, Interrumpibles y Transformación.
Miércoles 21.07.2010	Resolución de Impugnaciones. Notificación al interesado y al OSINERGMIN.
Lunes 26.07.2010	Subsanación de Observaciones de Solicitudes Firmes, Interrumpibles y Transformación por parte de Solicitantes.
Martes 03.08.2010	Adjudicación de Capacidad de Transporte y de Cantidades Interrumpibles Máximas Diarias e inicio del período de negociación del Contrato de Servicio de Transporte (a las 16:00 horas)
Viernes 13.08.2010	Fin del período de Oferta Pública y fecha máxima para la suscripción de los Contratos de Servicio de Transporte.

# Normatividad Vinculada a la Industria del Gas Natural

## Enero a Junio del 2010

A continuación, un resumen de las normas más relevantes vinculadas a la Industria del Gas Natural, publicadas en el diario oficial El Peruano:

<b>NORMAS GENERALES DEL SUBSECTOR HIDROCARBUROS</b>	
<b>Ley de Creación de Empresas Municipales encargadas de la prestación del Servicio Público de Suministro de Gas Natural por Red de Ductos en el Ámbito de las Municipalidades Distritales y Provinciales</b>	<b>Publicación 14.01.2010</b>
<b>Ley N° 29496</b>	
Se autoriza la creación de empresas municipales con personería de derecho público o privado, quienes se encargarán de la prestación del servicio público de suministro de gas natural por red de ductos en las localidades que puedan ser abastecidas de gas natural, declarándose de interés público la creación de dichas empresas, siendo competencia del MINEM la calificación de subsidiaridad aplicable a cada caso.	
<b>Transfieren a OSINERGMIN el Registro de Hidrocarburos</b>	<b>Publicación 03.02.2010</b>
<b>Decreto Supremo N° 004-2010-EM</b>	
Se transfiere a OSINERGMIN el Registro de Hidrocarburos a fin de que sea el organismo encargado de administrar, regular y simplificar el Registro de Hidrocarburos. La norma establece que en un plazo máximo de 90 días calendario contados a partir de la fecha de publicación de la misma, la Dirección General de Hidrocarburos (DGH) del MINEM transferirá al OSINERGMIN todo el acervo documentario y la base de datos relacionada al Registro de Hidrocarburos y que concluido dicho proceso de transferencia, quedarán derogados el Decreto Supremo N° 003-2007-EM y todas las disposiciones que se opongan a la norma aprobada.	
<b>Establecen la obligación de realizar ofertas públicas para la venta de gas natural por parte de los productores</b>	<b>Publicación 07.04.2010</b>
<b>Decreto Supremo N° 018-2010-EM</b>	
Se dispone que los productores de gas natural, una vez efectuada su declaración de descubrimiento comercial, deberán realizar ofertas públicas para la venta de gas natural de su propiedad, considerando lo siguiente: <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Las ofertas públicas se realizarán anualmente dentro del primer semestre de cada año, para atender la demanda en un plazo máximo de 3 años.</li> <li>▪ El productor está obligado a permitir el acceso no discriminado de solicitantes a la capacidad disponible de gas natural, quienes deberán cumplir con los requisitos que establezca el MINEM, las bases que formule el productor y apruebe el OSINERGMIN.</li> <li>▪ Los contratos que se suscriban contendrán cláusulas take or pay.</li> <li>▪ Se substará volúmenes de gas natural bajo la modalidad suministro interrumpible.</li> <li>▪ Los productores con precios regulados asignarán su producción de acuerdo a las prioridades que establezca el MINEM.</li> </ul> <p>Asimismo, dispone que el productor del lote 57, deberá realizar la oferta pública de 155 MMPCD de gas natural a que se comprometiera el Consorcio Camisea, descontando lo contratado con la industria petroquímica, a más tardar en un plazo de 60 días de publicada la norma materia de análisis, debiéndose iniciar el suministro en el mes de junio del 2012.</p>	

<b>Aprueban requisitos para la calificación de Postores en la Ofertas Públicas de Suministro de Gas Natural</b>	<b>Publicación 30.04.2010</b>
<b>Resolución Ministerial N° 186-2010-MEM/DM</b>	
<p>Se dispone que los postores en la ofertas públicas de suministro de gas natural deberán presentar o indicar, entre otros, lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ La decisión de condicionar o no la solicitud de suministro a que el productor adjudique el total del suministro solicitado.</li> <li>▪ La documentación que respalde razonablemente los volúmenes que solicita, como por ejemplo: memoria descriptiva, historial de consumo de combustibles alternativos, etc.</li> <li>▪ Garantía de seriedad de la oferta (carta fianza bancaria). El monto de la garantía será determinado por OSINERGMIN.</li> <li>▪ Garantía de Fiel Cumplimiento (carta fianza bancaria)</li> </ul> <p>Asimismo, la norma establece que el OSINERGMIN deberá aprobar en un plazo no mayor de 20 días, contados a partir de la publicación de la norma materia de análisis, los “Lineamientos para las Bases de las Ofertas Públicas de Suministro de Gas Natural”.</p>	
<b>Reglamento del Registro de Hidrocarburos</b>	<b>Publicación 30.04.2010</b>
<b>Resolución de Consejo Directivo N° 091-2010-OS/CD</b>	
<p>Se establece el procedimiento para la inscripción, modificación, suspensión, cancelación y habilitación en el Registro de Hidrocarburos de OSINERGMIN, el mismo que es aplicable a las personas naturales o jurídicas que desarrollan actividades de Refinación, Procesamiento, Almacenamiento, Petroquímica Básica, Transporte, Importación, Distribución y Comercialización, disponiéndose entre otros, lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ El órgano competente encargado para el conocimiento y tramitación de los procedimientos de inscripción, modificación, suspensión, cancelación y habilitación, será designado por la Gerencia General de OSINERGMIN.</li> <li>▪ Las Solicitudes deberán ser atendidas en un plazo máximo de 30 días hábiles plazo dentro del cual se deberá emitir la Resolución que corresponda. Se aplica el Silencio Administrativo Negativo.</li> <li>▪ Los solicitantes deberán obtener la respectiva inscripción en el Registro a fin de encontrarse habilitados para operar.</li> <li>▪ Para el caso de solicitudes de inscripción o modificación de Establecimientos de Venta al Público de GNV, Establecimientos de Venta al Público de Combustibles Líquidos y/o Gasocentros de GLP que quieran ampliar a GNV, Consumidores Directos de GNV y Establecimientos destinados al Suministro de GNV en Sistemas Integrados de Transporte, será de aplicación lo dispuesto en el Procedimiento de Ventanilla Única para la Instalación y Operación de los Agentes de Gas Natural Vehicular – GNV.</li> </ul>	
<b>Establecen montos mínimos de pólizas de seguro de responsabilidad civil extracontractual aplicables a personas que desarrollan actividades en el subsector hidrocarburos</b>	<b>Publicación 06.05.2010</b>
<b>Resolución Ministerial N° 195-2010-MEM/DM</b>	
<p>Teniendo en cuenta que a través de los Reglamentos aprobados por los Decretos Supremos números 030-98-EM, 045-2001-EM, 006-2005-EM y 057-2008-EM, se dispone que los agentes de la cadena de comercialización de combustibles líquidos, otros productos derivados de los hidrocarburos, gas natural vehicular, comprimido y licuefactado deberán mantener una póliza de seguro de responsabilidad civil extracontractual, mediante la norma materia de análisis se aprueban los montos mínimos de las referidas pólizas, aplicables a las personas que desarrollan actividades en el Subsector Hidrocarburos y se deja sin efecto la Resolución Directoral N° 0134-2001-EM/DGH.</p> <p>Los montos mínimos establecidos, entre otros, son los siguientes: 200 UIT para Establecimientos de Venta al Público de GNV, 150 UIT para Consumidores Directos de GNV, 150 UIT para Establecimientos destinados al suministro de GNV en Sistemas Integrados de Transporte (SIT).</p>	
<b>Aprueban Formularios de Solicitud – Declaración Jurada para los trámites de inscripción, modificación, suspensión, cancelación y/o habilitación en el Registro de Hidrocarburos de OSINERGMIN</b>	<b>Publicación 12.05.2010</b>
<b>Resolución de Gerencia General N° 314-2010-OS/GG</b>	
<p>Se aprueban los formularios para los trámites de inscripción, modificación, suspensión, cancelación y/o habilitación en el Registro de Hidrocarburos de OSINERGMIN y se designa a la Gerencia de Fiscalización de Gas Natural como órgano competente para el conocimiento y tramitación de las solicitudes de inscripción, modificación, suspensión, cancelación y habilitación presentadas en el marco del Reglamento de Registro de Hidrocarburos de OSINERGMIN correspondiente, entre otros, a los siguientes agentes: medios de transporte de GNC, medios de transporte de GNL, plantas de petroquímica básica, plantas de procesamiento de gas natural, estación de compresión, estación de carga de GNC, estación de licuefacción, consumidor directo de GNC-GNL, EVP de GNV.</p>	

<b>Dictan norma para asegurar transparencia en la información relativa a la exportación de gas natural</b>	<b>Publicación 28.05.2010</b>
<b>Decreto Supremo N° 027-2010-EM</b>	
A través de la norma se dispone que PERUPETRO S.A. deberá publicar en su página web dentro de las 48 horas de recibida la información relativa a cada embarque de gas natural que se efectúe con fines de exportación, la misma que contendrá como mínimo los siguientes datos: Destino de la exportación y volumen exportado.	
<b>Aprueban “Lineamientos para las Bases de las Ofertas Públicas de Suministro de Gas Natural”</b>	<b>Publicación 01.06.2010</b>
<b>Resolución de Consejo Directivo N° 123-2010-OS/CD</b>	
Se establecen los lineamientos para la aprobación de las Bases para los procesos de Ofertas Públicas de Suministro de Gas Natural. Asimismo, se dispone modificar la denominación del numeral 1.9 de la Tipificación y Escala de Multas y Sanciones de la Gerencia de Fiscalización de Gas Natural.	
<b>EXPLORACIÓN, EXPLOTACIÓN Y PROCESAMIENTO</b>	
<b>Aprueban El “Procedimiento de entrega de Información vinculada a la Asignación de Volúmenes de Gas Natural</b>	<b>Publicación 05.02.2010</b>
<b>Resolución de Consejo Directivo N° 015-2010-OS/CD</b>	
El referido procedimiento tiene como finalidad contribuir con la supervisión del cumplimiento de las normas que regulan la Prioridad en la Asignación de Volúmenes de Gas Natural establecida en el artículo 3 del Reglamento de la Ley de Promoción para el Desarrollo de la Industria Petroquímica, aprobado por D.S. N° 066-2008-EM, en el Decreto de Urgencia N° 023-2009-EM y demás normas complementarias; así como mantener un registro de cada etapa del Proceso de Asignación de los Volúmenes de Gas Natural realizado por el Productor.	
<b>Modifican Cronograma para la presentación de las Declaraciones Juradas de Cumplimiento de obligaciones relativas a las condiciones técnicas, de seguridad y de medio ambiente de las unidades bajo responsabilidad de empresas contratistas a cargo de la exploración y explotación de hidrocarburos</b>	<b>Publicación 07.04.2010</b>
<b>Resolución de Gerencia General N° 236-2010-OS/GG</b>	
Con la finalidad que las instancias competentes adopten las acciones necesarias para concluir con la implementación de la plataforma virtual que permita remitir la información vía internet, capacitar a los agentes en relación al uso y acceso a dicha plataforma y actualizar la reglamentación del subsector hidrocarburos aplicable a las actividades de exploración y explotación a través de la norma bajo análisis, se otorga a las empresas contratistas que realizan actividades de exploración y explotación de hidrocarburos (con relación a los lotes que operan, entre otros, el 56, 57, 88 y 31 C), hasta el mes de octubre del 2010 para presentar su declaración jurada de cumplimiento de obligaciones relativas a las condiciones técnicas, de seguridad y de medio ambiente.	
<b>TRANSPORTE</b>	
<b>Constituyen derecho de servidumbre de ocupación, paso y tránsito a favor de Transportadora de Gas del Perú S.A.</b>	<b>Publicación 24.02.2010</b>
<b>Resolución Suprema N° 025-2010-EM</b>	
Mediante la norma se constituye derecho de servidumbre de ocupación, paso y tránsito sobre predio ubicado en el distrito de Mala, provincia de Cañete, departamento de Lima, a favor de Transportadora de Gas del Perú S.A., según lo establecido en los Contratos BOOT de Concesión de Transporte de Gas Natural por ductos de Camisea al City Gate y Concesión de Transporte de Líquidos de Gas Natural por ductos de Camisea a la Costa.	

<b>Constituyen derecho de servidumbre de ocupación, paso y tránsito, a favor de Transportadora de Gas del Perú S.A.</b>	<b>Publicación 26.02.2010</b>
<b>Resolución Suprema N° 027-2010-EM</b>	
Se constituye derecho de servidumbre de ocupación, paso y tránsito sobre un área que corresponde a un predio de propiedad del Estado Peruano ubicado en el distrito de San Vicente de Cañete, provincia de Cañete, departamento de Lima.	
<b>Aprueban autorización temporal de uso de área acuática y franja ribereña a favor de Perú LNG S.R.L</b>	<b>Publicación 07.04.2010</b>
<b>Resolución Suprema N° 042-2010-MTC</b>	
De acuerdo a lo señalado en la norma bajo comentario, la empresa Perú LNG S.R.L. ha cumplido con todos los puntos considerados en el Plan Nacional de Desarrollo Portuario y en el Reglamento de la Ley del Sistema Portuario Nacional aprobado mediante D.S. N° 003-2004-MTC, por tanto se le otorga autorización temporal de uso de área acuática y franja ribereña, ubicada en playa Melchorita, distrito de San Vicente de Cañete, provincia de Cañete departamento de Lima por un plazo de dos años para que se realicen los estudios correspondientes para la futura construcción de infraestructura portuaria.	
<b>Otorgan a Perú LNG S.R.L. autorización definitiva de uso de área acuática y franja ribereña en el distrito de San Vicente de Cañete, provincia de Cañete, departamento de Lima</b>	<b>Publicación 30.04.2010</b>
<b>Resolución Suprema N° 056-2010-MTC</b>	
Teniendo en cuenta que la Autoridad Nacional Portuaria y el Ministerio de Transportes y Comunicaciones concluyen que no existen observaciones para obtener la autorización definitiva de área acuática y franja ribereña y que la empresa Perú LNG S.R.L. ha cumplido con el Reglamento de la Ley del Sistema Portuario Nacional aprobado mediante D.S. N° 003-2004-MTC, se le otorga autorización definitiva de uso de área acuática y franja ribereña, sobre el área donde le fue concedida una autorización temporal de uso de área acuática y franja ribereña mediante Resolución Suprema N° 042-2010-MTC, ubicada en playa Melchorita, distrito de San Vicente de Cañete, provincia de Cañete, departamento de Lima.	
<b>Precisan que ha quedado sin efecto el Cargo Unitario por Compensación por Transporte de Gas Natural para Generación Eléctrica previsto en las RR. N°S 053-2009 y 079-2010-OS/CD</b>	<b>Publicación 01.05.2010</b>
<b>Resolución de Consejo Directivo N° 099-2010-OS/CD</b>	
Teniendo en cuenta que a través de las Resoluciones de OSINERGMIN N° 053-2009-OS/CD y N° 079-2010-OS/CD se aprobaron los precios en barra aplicables a los períodos mayo 2009 – abril 2010 y mayo 2010 – abril 2011, a través de la norma materia de análisis se excluye del Peaje por Conexión Unitario al Sistema Principal de Transmisión (PCSPT) el cargo unitario por compensación por transporte de gas natural para generación eléctrica a partir del 30 de abril, debiendo las empresa eléctricas excluir de su facturación dicho cargo.	
<b>Aprueban “Acuerdo para el Incremento y Uso de la Capacidad de Transporte del Ducto Principal”</b>	<b>Publicación 27.05.2010</b>
<b>Resolución Suprema N° 040-2010-EM</b>	
Se aprueba el “Acuerdo para el Incremento y Uso de la Capacidad de Transporte del Ducto Principal”, suscrito por las empresas Perú LNG y TGP, el mismo que tiene como finalidad que TGP preste el servicio de transporte a través del incremento de capacidad en el ducto principal de Perú LNG..	
<b>Aprueban Addenda al Contrato BOOT de Concesión de Transporte de Gas Natural de Camisea al City Gate</b>	<b>Publicación 28.05.2010</b>
<b>Resolución Suprema N° 041-2010-EM</b>	
Con la finalidad de incorporar las reglas para la ampliación de la capacidad del sistema de transporte, mediante la norma objeto de análisis se aprueba la Addenda al Contrato BOOT de Concesión de Transporte de Gas Natural de Camisea al City Gate.	
<b>Constituyen Comisión para el seguimiento y emisión de informes sobre la ejecución del proyecto del Sistema de Transporte de Gas Natural por Ductos de Camisea al Sur del país</b>	<b>Publicación 30.05.2010</b>
<b>Resolución Suprema N° 130-2010-PCM</b>	
Se designa una Comisión para el seguimiento y emisión de informes sobre los avances de las obras de instalación y construcción del Sistema de Transporte de Gas Natural por Ductos de Camisea al Sur del país, la misma que deberá instalarse dentro de los 15 días siguientes y que estará conformada por un representante de los siguientes Gobiernos Regionales: Cusco, Arequipa, Puno, Moquegua y Tacna.	



<b>Aprueban orden de prioridad para la asignación de capacidad de transporte de gas natural</b>	<b>Publicación 01.06.2010</b>
<b>Resolución Ministerial N° 241-2010-MEM/DM</b>	
Establece el siguiente orden de prioridades para la asignación de capacidad de transporte de gas natural: <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Los usuarios con Contratos Interrumpibles que ejerzan su derecho de transformación.</li> <li>2. Dentro de los usuarios a que se refiere el numeral precedente, se priorizará a los usuarios cuyo inicio del servicio sea el más próximo a la fecha en que esté disponible la capacidad de transporte que se oferta.</li> <li>3. Usuarios diferentes a los mencionados precedentemente, dentro de los cuales se priorizará a los usuarios cuyo inicio del servicio sea el más próximo a la fecha en que esté disponible la capacidad de transporte que se oferta.</li> </ol>	
<b>DISTRIBUCIÓN</b>	
<b>Autorizan a concesionarios de transporte y distribución la instalación de redes e infraestructura en zonas en las cuales haya ocurrido situaciones de emergencia o desastres naturales</b>	<b>Publicación 05.02.2010</b>
<b>Decreto Supremo N° 006-2010-EM</b>	
A través de la norma se establecen disposiciones para la instalación de redes e infraestructura, de electricidad e hidrocarburos en casos de emergencia o desastres naturales, estableciéndose que las obras que se ejecuten serán supervisadas por OSINERGMIN, en una primera etapa conforme al programa de construcción; y, luego de concluirse las obras de construcción OSINERGMIN deberá verificar el cumplimiento de todas las exigencias de las normas aplicables en cada sub sector y las relacionadas con la conservación y protección del ambiente, las exigencias contempladas en el respectivo contrato de concesión o autorización y las demás normas que correspondan.	
<b>Aprueban Norma “Factor de Descuento aplicable a las Tarifas de la Red Principal cuando el Ingreso por el Servicio supera el Ingreso Garantizado” y modifican la Norma “Procedimiento de Cálculo de las Tarifas de Transporte y Distribución de Gas Natural por Ductos para el caso de la Red Principal de Camisea”</b>	<b>Publicación 15.04.2010</b>
<b>Resolución de Consejo Directivo N° 082-2010-OS/CD</b>	
El Procedimiento de Cálculo de Garantía por Red Principal (GRP) del proyecto Camisea, aprobado por Resolución de Consejo Directivo N° 077-2004-OS/CD establece un Factor de Descuento (FD) para hacer la devolución del pago adelantado total por GRP dispuesto por el Decreto Supremo N° 046-2002-EM. Éste FD se aplica hasta el límite de la Capacidad Garantizada, es decir, hasta los Ingresos Garantizados. No obstante ello, el Concesionario TGP señala que a partir del año 2010 los ingresos del Servicio de Transporte de Gas Natural a través de la Red Principal superarán al Ingreso Garantizado; por lo tanto, el FD no sería plenamente aplicable..	
<b>Aprueban el “Procedimiento de Reajuste de las tarifas de Distribución de las Concesión de Lima y Callao”</b>	<b>Publicación 30.05.2010</b>
<b>Resolución de Consejo Directivo N° 121-2010-OS/CD</b>	
Se aprueba el Procedimiento de Reajuste de las tarifas de Distribución de la Concesión de Lima y Callao, el mismo que incluye el procedimiento para fijar la metodología para la determinación de las variaciones significativas respecto a las bases utilizadas para la aprobación de la tarifa de distribución de gas natural.	
<b>MEDIO AMBIENTE</b>	
<b>Aprueban inicio del proceso de transferencia de funciones en supervisión, fiscalización y sanción en materia ambiental del OSINERGMIN al OEFA</b>	<b>Publicación 21.01.2010</b>
<b>Decreto Supremo N° 001-2010-MINAM</b>	
La norma dispone que en un plazo máximo de doce (12) meses, contados a partir de la publicación de la misma, el OSINERGMIN transferirá al OEFA las funciones de supervisión, fiscalización y sanción ambiental en materia de hidrocarburos en general, debiendo el OSINERGMIN individualizar el acervo documentario, personal, bienes y recursos que serán transferidos al OEFA y ponerlo en conocimiento y disposición de éste en un plazo de 30 días útiles contados desde la vigencia de la norma.	

<b>Aprueban el procedimiento para el reconocimiento de organismos de certificación de la competencia técnica de profesionales expertos</b>	<b>Publicación 02.02.2010</b>
<b>Resolución de Gerencia General N° 058-2010-OS/GG</b>	
Se establecen las pautas a seguir para el reconocimiento por parte de OSINERGMIN de los Organismos de Certificación de la Competencia Técnica de Profesionales Expertos en Elaborar Estudios de Riesgos y Planes de Contingencia para las Actividades de Hidrocarburos. Asimismo, se dispone que el procedimiento es de aplicación temporal, en tanto el Instituto Nacional de Defensa de la Competencia y de la Propiedad Intelectual – INDECOPI, implemente el procedimiento de acreditación de Organismos de Certificación de Personas.	
<b>INDUSTRIA PETROQUÍMICA</b>	
<b>Precisan área de zona geográfica determinada para la instalación de complejo Petroquímico en San Juan de Marcona en la provincia de Nazca del departamento de Ica</b>	<b>Publicación 14.03.2010</b>
<b>Resolución Ministerial N° 118-2010-MEM/DM</b>	
Mediante Resolución Ministerial N° 42-2009-MEM/DM, modificada mediante Resolución N° 456-2009-MEM/DM, se declaró a San Juan de Marcona como zona geográfica determinada para la instalación de un Complejo Petroquímico de desarrollo descentralizado, siendo de interés nacional los proyectos petroquímicos que se instalen dentro de esta zona geográfica. La norma bajo análisis precisa el área determinada para la instalación de un Complejo Petroquímico de desarrollo descentralizado en San Juan de Marcona, y que las disposiciones contenidas en la Resoluciones Ministeriales N° 42-2009-MEM/DM y N° 456-2009-MEM/DM se aplican a dicha área.	
<b>COMERCIALIZACIÓN</b>	
<b>Aprueban el Procedimiento de Calificación de las Declaraciones Juradas de cumplimiento de las normas aplicables a los Establecimientos de venta al Público de GNV</b>	<b>Aprobación 12.01.2010</b>
<b>Resolución de Gerencia General N° 038-2010-OS/GG</b>	
Establece los criterios necesarios para la calificación de la información obtenida de las declaraciones juradas de cumplimiento de las obligaciones relativas a las condiciones técnicas, de seguridad y ambientales, aplicables a los establecimientos de Venta al Público de GNV, presentadas en el marco del procedimiento aprobado por la Resolución de Consejo Directivo de OSINERGMIN N° 666-2008-OS/CD.	
<b>Decreto Supremo que modifica el Reglamento para la Instalación y Operación de Establecimientos de Venta al Público de Gas Natural Vehicular (GNV) aprobado mediante Decreto Supremo N° 006-2005-EM</b>	<b>Publicación 24.02.2010</b>
<b>Decreto Supremo N° 014-2010-EM</b>	
Se modifica el Reglamento para la Instalación y Operación de Establecimientos de Venta al Público de Gas Natural Vehicular (GNV), aprobado mediante Decreto Supremo N° 006-2005-EM con la finalidad de adecuarlo a las necesidades actuales del Sistema de Control de Carga de GNV, al desarrollo del mercado de comercialización de GNV y a fin de incorporar los establecimientos destinados al suministro de GNV en Sistemas Integrados de Transporte.	
<b>Procedimiento de Ventanilla Única para la Instalación y Operación de los Agentes de Gas Natural Vehicular – GNV</b>	<b>Publicación 22.04.2010</b>
<b>Resolución de Consejo Directivo N° 083-2010-OS/CD</b>	
Teniendo en cuenta que a través del D.S. N° 004-2010-EM se transfirió a OSINERGMIN la administración, regulación y simplificación del Registro de Hidrocarburos, disponiéndose, entre otros, que culminada dicha transferencia, quedará derogado el D.S. N° 003-2007-EM, norma que simplifica los procedimientos administrativos para la obtención de autorizaciones de instalación y operación de Establecimientos de Venta al Público de GNV; a través de esta norma se regula el nuevo procedimiento administrativo para la obtención de autorizaciones de instalación, operación, modificación y/o ampliación de los Establecimientos de Venta al Público de GNV, Consumidores Directos de GNV y Establecimientos destinados al suministro de GNV en Sistemas Integrados de Transporte y/o modificación de Establecimientos de Venta al Público de Combustibles Líquidos y/o Gasocentros de GLP que quieran ampliar sus actividades a GNV; así como los requisitos técnicos y legales exigibles en el marco de dicho procedimiento. Asimismo, se dispone que este Procedimiento entre en vigencia culminada la transferencia del Registro de Hidrocarburos al OSINERGMIN cuando quede derogado el D.S. N° 003-2007-EM.	

# Contingencias

## Fuga de Gas Natural en Pueblo Libre

El 29 de enero del 2010 a las 05:00 p.m. se produjo una fuga de gas natural en una tubería de conexión de polietileno de 20 mm de diámetro en la propiedad de un consumidor residencial en la Av. Torres Malarín en el distrito de Pueblo Libre.

Un cable eléctrico en servicio fue la causa de esta fuga, la cual fue controlada por personal de la empresa concesionaria Cálidda. No se reportaron

pérdidas de vida, ni daños a las instalaciones que se encontraban en el entorno de la tubería afectada.

OSINERGMIN destacó personal de la Gerencia de Fiscalización de Gas Natural al lugar del incidente para iniciar el proceso de investigación correspondiente y evaluar el cumplimiento del Plan de Contingencias por parte de la empresa distribuidora de gas natural de Lima y Callao – Cálidda.

## Trabajos de Sedapal Ocasionan Fuga de Gas Natural en Magdalena del Mar

El 25 de febrero a las 8:23 a.m. se produjo la rotura de una tubería de polietileno de 63 mm de diámetro en el distrito de Magdalena del Mar, la cual fue producida por el impacto de la pala de una retroexcavadora, la cual se había hundido al ceder el terreno que la sostenía y caer en una zanja abierta. La zanja estaba siendo excavada por una empresa contratista de Sedapal para trabajos de canalización de desagües.

Personal de operaciones de la empresa concesionaria Cálidda acudió a la zona del incidente y procedió a controlar la fuga de gas natural conforme a sus procedimientos para este tipo

contingencias. El incidente no generó pérdidas de vida, ni daños a las instalaciones cercanas a la tubería afectada.

En el marco de sus funciones, OSINERGMIN destacó personal de la Gerencia de Fiscalización de Gas Natural al lugar del incidente para asegurar el cumplimiento del Plan de Contingencias por parte de la empresa Concesionaria de gas natural de Lima y Callao – Cálidda. Se procedió a iniciar el proceso de investigación correspondiente a fin de determinar las causas que produjeron este hecho.



**Hundimiento de retroexcavadora en la cuadra 9 de la Av. Félix Divos**



**Impacto de la pala con la tubería de polietileno y la prensa que controló la fuga de gas natural**

## Suspensión de Suministro de Gas Natural a Gasocentros de GNV

El 14 de junio, debido a condiciones anormales de operación en las instalaciones internas de siete estaciones de venta de GNV ubicadas en los distritos de Surquillo, Miraflores y San Isidro, dejaron de consumir gas natural conforme lo indicado por la empresa Consecionaria de gas natural de Lima y Callao – Cálidda.

Cabe indicar que personal de Cálidda acudió a las estaciones de servicio a fin de verificar las condiciones de suministro de gas natural y luego de tomar conocimiento de la situación, procedió a suspender el suministro de gas natural a estos gasocentros.

La emergencia operativa no generó daños ni pérdidas de vida, ni daño a las instalaciones en el entorno de la zona donde se presentaron los sucesos.

Personal de la GFGN se hizo presente para evidenciar los acontecimientos y asegurar el cumplimiento de los procedimientos establecidos para este tipo de eventualidades reportadas por la empresa Consecionaria de gas natural de Lima y Callao. Es así que se procedió a iniciar el proceso de investigación correspondiente a fin de determinar las causas que produjeron este hecho.





# Cultura del Gas Natural

## Difusión de Localización de Áreas

En el primer semestre del 2010, la GFGN ha venido realizando una campaña de cultura de gas natural en el marco del Plan de Comunicaciones establecido para el presente año.

En ese sentido, el 14 de abril se llevó a cabo una charla en la provincia de Huaytará, departamento de Huancavelica y otras dos charlas los días 12 y 13 de mayo en San Miguel, departamento de Ayacucho; en las cuales se trataron aspectos

ambientales, sociales, legales, técnicos y de seguridad.

Asimismo, el 29 de abril se realizaron una serie de actividades en el distrito de Mala en Lima, que incluyeron charlas de capacitación y reuniones de trabajo con autoridades locales. Especialistas de la GFGN condujeron la reunión de trabajo que estuvo relacionada a la seguridad en el transporte de gas natural. En ella participaron autoridades municipales de las provincias del sur de Lima y representantes de Defensa Civil.



Ing. José Hidalgo Polo, Especialista de la GFGN, durante su presentación



## Charlas dirigidas a Establecimientos de Venta al Público de GNV

### “Seguridad en los Establecimientos de Venta al Público”

Esta charla técnica tuvo como expositores al Ing. Luis Lazo, Supervisor de la Gerencia de Fiscalización de Gas Natural y a la Ing. Celia Cruz de DICOSE S.R.L. (empresa supervisora encargada de la Oficina de Atención al Inversionista). Se contó con asistencia de administradores y jefes de línea de los diferentes Establecimientos de Venta al Público de GNV, quienes atendieron la charla sobre conceptos básicos de seguridad, normativa en seguridad y equipos de establecimientos de venta al público de GNV dentro del marco legal vigente, resaltando la importancia de la sensibilización en la seguridad.



Ingenieros Luis Lazo y Celia Cruz - DICOSE

### “Lineamientos del PDJ - GNV y su cumplimiento”

Esta charla técnica se llevó a cabo en marzo y tuvo como expositores al Ing. Juan José Navarro (OSINERGMIN) y la Ing. Celia Cruz (DICOSE S.R.L.). Dicha charla tuvo como objetivo dar a conocer los

puntos de control básicos en seguridad que son utilizados en el llenado de los Procedimiento de Declaración Jurada (PDJ) para los Establecimientos de Venta al Público de GNV.

## Acreditación y Reconocimiento de Organismos de Certificación de Personas para la Elaboración de Estudios de Riesgos y Planes de Contingencias en el Subsector Hidrocarburos

El 07 de mayo la Gerencia de Fiscalización de Gas Natural organizó una charla sobre el “Procedimiento para el Reconocimiento de Organismos de Certificación de la Competencia Técnica de Profesionales Expertos en Elaborar Estudios de Riesgos y Planes de Contingencia para Actividades de Hidrocarburos”, aprobado por Resolución de Gerencia General N° 058-2010-OS/GG, publicada el 22 de enero del 2010 y la normativa pertinente.

El evento fue realizado con el objetivo de difundir dicho procedimiento y absolver las dudas e inquietudes de los representantes de las empresas asistentes e interesadas en ser reconocidas como Organismo de Certificación de la Competencia Técnica de Profesionales Expertos. Se contó con la participación de representantes de INDECOPI, representantes de empresas interesadas, así como personal de OSINERGMIN de la GFGN y la GFHL.



Ing. Otilia Aguirre, Jefa de la División de Seguridad y Medio Ambiente - GFGN

## Acreditación de Organismos de Inspección para Actividades de la Industria del Gas Natural

El 25 de mayo se llevó a cabo una reunión de trabajo sobre "Acreditación de Organismos de Inspección para Actividades de la Industria del Gas Natural". La finalidad de dicha reunión fue invitar a las empresas interesadas a que se acrediten ante el Servicio Nacional de Acreditación del INDECOPI y se inscriban en los registros de Empresas Supervisoras e Inspectoras del OSINERGMIN.

En la reunión de trabajo participaron representantes de empresas registradas en INDECOPI, así como representantes de otras entidades, tales como el Congreso de la República, Ministerio de Energía y Minas, el Colegio de Ingenieros, Sociedad Nacional de Minería y Petróleo y Energía, así como la

Universidad Nacional de Ingeniería. En esta reunión se difundió el contenido del Régimen de Supervisión de las actividades de la Industria de Gas Natural a través de Organismos de Inspección (Empresas Supervisoras de Nivel A y B, y Empresas Inspectoras), así como información sobre el procedimiento que se aplica para acreditar a un Organismo de Inspección.

La presentación del Régimen de Supervisión a través de Organismos de Inspección, estuvo a cargo de la Ing. Otilia Aguirre Romero. El señor Augusto Mello, Jefe del Servicio Nacional de Acreditación de INDECOPI, explicó las funciones y alcances del Sistema nacional de Acreditaciones (SNA).

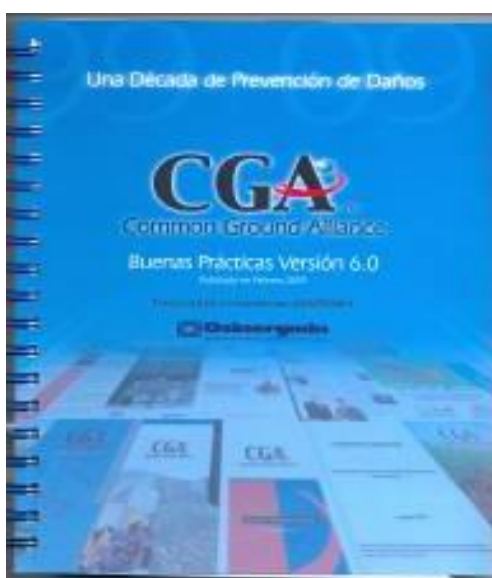


Eco. Augusto Mello, Jefe del Servicio Nacional de Acreditación del INDECOPI

## Lanzamiento de las Mejores Prácticas del Common Ground Alliance (CGA) en Español

La problemática de daños por terceros es una realidad que afecta a todos, lo cual nos lleva a plantear una solución conjunta con los demás *stakeholders* o partes interesadas. Por ello el enfoque hacia un modelo gestor del suelo y subsuelo de participación compartida resulta

siendo un proceso natural y hasta evidente. Sin embargo, para el logro de tal objetivo es necesaria la creación de conciencia a través de la asimilación de las mejores prácticas de la industria como paso previo a la generación de una cultura de seguridad y prevención.



Dentro de este marco y como parte de su programa para la difusión del conocimiento en la prevención de daños a la infraestructura subterránea por terceros, OSINERGMIN organizó una reunión de trabajo para la presentación del “CGA Best Practices versión 6.0” en su versión de traducción libre al español, en un esfuerzo más por propiciar un punto de partida para el desarrollo seguro del gas natural en el Perú. Dicha presentación tuvo lugar el 26 de mayo en el Salón Principal del Centro Empresarial Miraflores II.



Durante el evento denominado **“Prevención de Daños por Terceros y Autoridad del Subsuelo”** se convocó a organizaciones privadas y públicas, destacándose la presencia de las



En esta reunión de trabajo se contó con la participación de la señora Khrysanne Kerr, Directora del Programa de Desarrollo de la Common Ground Alliance (CGA), quien compartió su valiosa experiencia sobre las estrategias adoptadas en los Estados Unidos para la minimización de los daños por terceros en infraestructuras de los servicios públicos. Por otro lado, el Ing. Julio Salvador Jácome, Gerente de Fiscalización de Gas Natural expuso sobre la problemática actual que representa los daños por terceros en nuestro país. Finalmente, el General (R) Luis Felipe Palomino, Jefe del INDECI, informó sobre los



Representantes del INDECI, CGA, OSINERGMIN y PNP

empresas concesionarias de servicios públicos, organismos reguladores del sector energía, telecomunicaciones, agua y saneamiento; así como entidades gubernamentales y municipalidades.



avances de las acciones de coordinación con nuestra Institución en materia de prevención.

El cierre del evento estuvo a cargo del Ing. Edwin Quintanilla Acosta, Gerente General de nuestra Institución, quien remarcó la importancia de continuar propiciando acciones que promuevan el acceso de la sociedad a la información de las mejores prácticas de la industria, lo cual, conjuntamente con los esfuerzos interinstitucionales de cooperación entre entidades públicas y privadas representan una señal más que se está avanzando hacia el objetivo común de lograr consolidar un modelo eficiente que asegure la protección a la vida, la salud de las personas y el medio ambiente.

Al final del evento se hizo entrega de la versión en español del manual de Buenas Prácticas para la prevención de daños por terceros, a fin que sirva de herramienta de consulta y apoyo en el desarrollo de las actividades que cada una de las organizaciones asistentes realizan en temas de prevención.

## NUESTRA VISIÓN

Que la sociedad reciba un adecuado abastecimiento de energía y que las actividades supervisadas por OSINERGMIN se realicen en forma segura y con cuidado del medio ambiente.

## NUESTRA MISIÓN

Regular y supervisar los sectores de energía y minería con autonomía y transparencia para generar confianza a la inversión y proteger a la población.

## NUESTROS VALORES

<b>Compromiso</b>	Actuar identificados con el organismo y sus funciones de manera proactiva.
<b>Excelencia</b>	Actuar con eficacia y eficiencia.
<b>Servicio</b>	Tener la disposición para atender a los usuarios, concesionarios y agentes de los sectores minero-energéticos.
<b>Integridad</b>	Actuar con profesionalismo e Integridad.

## GERENCIA DE FISCALIZACIÓN DE GAS NATURAL

Planifica, coordina y controla los procesos de supervisión y fiscalización de las actividades de producción, procesamiento, transporte, distribución y comercialización del gas natural, realizadas por las empresas que conforman la industria del gas natural; de modo que éstas se lleven a cabo en forma segura y con cuidado del medio ambiente.



El **Boletín Informativo de Gas Natural** es una publicación semestral de la Gerencia de Fiscalización de Gas Natural del Organismo Supervisor de la Inversión en Energía y Minería, OSINERGMIN.

Edición: **OSINERGMIN**  
Gerencia de Fiscalización de Gas Natural  
Bernardo Monteagudo 222 – Magdalena  
Teléfono: 219-3400, Anexos: 1902/1903  
[www.osinergmin.gob.pe](http://www.osinergmin.gob.pe)

La reproducción total o parcial de este documento y/o su tratamiento informativo están permitidos siempre y cuando se cite la fuente.